

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000002295, finca número 261 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Edificio destinado a oficinas con entrada principal por la calle Carlos Ramírez de Arellano, por donde se demarca con el número diez, en Melilla. Tiene una superficie total construida de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, distribuidos de la siguiente manera: planta baja y tres plantas con ciento sesenta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida cada una de ellas, y un casetón en la terraza, con superficie construida de ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. El SOLAR mide CIENTO SESENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Linda todo el edificio: frente, calle Carlos de Arellano; derecha entrando, casa número ocho de la calle Carlos de Arellano; izquierda, calle General Buceta a la que tiene fachada y número uno, hoy tres; fondo, casa de calle General Buceta, número cinco.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura otorgada en Melilla, ante el Notario Don Antonio Martínez del Mármol Albasini, el 09 de febrero de 1994, con número de protocolo 294, según consta en su inscripción 7ª, de fecha 24 de junio de 1994.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110EEF42421

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110EEF42421

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110EEF42421

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000025218, finca número 3276 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA:** Vivienda en planta baja, sita en Melilla, Calle Tadino de Martinengo número uno. Tiene una superficie construida de trescientos metros cuadrados estando el resto, esto es, sesenta metros cuadrados destinado a patio interior, completando ambas la totalidad de la superficie del solar sobre el que se asienta, esto es trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con finca en Calle Tadino de Martinengo número tres; izquierda, con finca en Calle Tadino de Martinengo número uno-A; y fondo, con finca en Calle Carretera de Hidum 54-56 y calle Carretera de Hidum cincuenta y dos. REFERENCIA CATASTRAL: 4259605WE0045N0001RJ.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4259605WE0045N0001RJ

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de febrero de 2010, con número de protocolo 135, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 25 de marzo de 2010.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró en concepto de compraventa, 6.490,9 euros y se ingresó 194,72 euros; y en concepto de obra nueva se declaró 33.523,26 euros y se ingresó 83,80 euros. En Melilla. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 09 de Mayo de 2.007, con número de protocolo 1.026, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 16 de Junio de 2.007.

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 120.203 euros y se ingresaron 3.606,09 euros. En Melilla. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Granada, ante el Notario Don Antonio Martínez del Marmol Albasini, el 17 de Diciembre de 2.007, con número de protocolo 5.588, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 22 de Enero de 2.008.



C.S.V. : 252001108FAF51C1

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 350.000 euros y se ingresaron 10.500 euros por el acto de compraventa. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Febrero de 2.010, con número de protocolo 135, según consta al margen de la inscripción 4ª, de fecha 06 de Abril de 2.010.

-----

---

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario



C.S.V. : 252001108FAF51C1

podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD):  
www.agpd.es Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con  
el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la  
dirección: dpo@corpme.es

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el  
REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001108FAF51C1

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001108FAF51C1



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000035248, finca número 4487 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA:** Solar en Melilla, en el Polígono Excepcional, calle Comandante Haya número siete. Tiene una extensión superficial de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, solar número nueve; izquierda, solar número cinco, ambos de la misma citada calle; y fondo, solar números ocho y diez de la calle de los Alféreces Díaz Otero. Referencia catastral: 5161208WE0056S0001IM.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5161208WE0056S0001IM

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de diciembre de 2008, con número de protocolo 2.240, según consta en su inscripción 2ª, de fecha 05 de febrero de 2009.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 726.170,6 euros y se ingresaron 1.815,42 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Diciembre de 2.008, con número de protocolo 2.240, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 05 de Febrero de 2.009.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.



C.S.V. : 252001100413E97A

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001100413E97A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001100413E97A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000035385, finca número 4501 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Casa de planta baja, en la calle Alférez Díaz Otero número diecinueve, en el llamado Polígono Excepcional, en Melilla. Tiene una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando con la calle del General Serrano Ruiz, a la que tiene fachada y número siete; por la izquierda con casa en la calle Alférez Díaz Otero número diecisiete, de la viuda de Pareja; y por el fondo con la casa en la calle Toledo número veinte, de doña Elvira Sánchez. REFERENCIA CATASTRAL:5061602WE0056S0001QM

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5061602WE0056S0001QM

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de diciembre de 2009, con número de protocolo 1.785, según consta en su inscripción 7ª, de fecha 01 de febrero de 2010.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de sucesiones y donaciones. En cinco autoliquidaciones se declaró exenta.Practicada en virtud de la escritura de Herencia, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 12 de Agosto de 2.008, con número de protocolo 1.768, según consta al margen de la inscripción 5ª, de fecha 11 de Septiembre de 2.008.

-----  
**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 132.222 euros y se ingresaron 3.966,66 euros por el acto de compraventa.Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 12 de Agosto de 2.008, con número de protocolo 1.775, según consta al margen de la inscripción 6ª, de fecha 11 de Septiembre de 2.008.

-----  
**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto



C.S.V. : 252001102797DDDF

de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 273.496,5 euros y se ingresaron 8.204,9 euros por el acto de compraventa. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Diciembre de 2009, con número de protocolo 1.785, según consta al margen de la inscripción 7ª, de fecha 01 de Febrero de 2010.

-----

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con



C.S.V. : 252001102797DDDF

el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: dpo@corpme.es

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001102797DDDF

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001102797DDDF



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000046749, finca número 5709 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Edificio servicios  
DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL ACOSTA, Número: 12 duplicado 4, C.P.52001, Situación:  
MELILLA LA VIEJA  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Terreno: m2:93 dm2:21  
Descripción: PABELLON  
LINDEROS:  
Norte, CALLE MIGUEL ACOSTA  
Sur, FINCA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO  
Este, CASA NUMERO 2 DE LA CALLE ALTA PROPIEDAD DEL ESTADO, RAMO DEL EJERCITO  
Oeste, CON EL PABELLON NUMERO 1 DE LA CALLE DE SAN MIGUEL

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión Gratuita otorgada en Melilla, ante el Notario Don Antonio Martínez del Mármol Albasini, el 21 de junio de 1994, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 04 de agosto de 1994.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011031F8BBE0

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 2520011031F8BBE0

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011031F8BBE0

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000047418, finca número 5778 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Terreno en el campo exterior, sin número de plano oficial, en Melilla. Forma un rectángulo de lado mayor de Norte a Sur de sesenta y nueve metros noventa y seis centímetros, y ancho de tres metros treinta y nueve centímetros, mas un trapecio rectángulo con base (Este a Oeste) de ciento cuarenta metros sesenta y siete centímetros, y ciento diez metros noventa y seis centímetros, respectivamente, y altura (ancho) de once metros setenta y un centímetros. Tiene una superficie de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte con parcela segregada nº4 (registral 28675), parcela segregada nº3 (registral 28674), parcela segregada nº2 (registral 28673), y Carretera de Alfonso XIII; al Sur con la Base Militar, terrenos de Doña Margarita Santos Pimentel, parcela segregada nº3 (registral 28674) y parcela segregada nº4 (registral 28675); al Este con alineación de fachada a la Carretera de Alfonso XIII y con la Base Militar; y Oeste con terrenos de Doña Margarita Santos Pimentel y parcelas segregadas nº2, 3 y 4 (registrales 28673, 28674 y 28675 respectivamente). Referencia Catastral: 4151602WE0045S0001FW.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión Gratuita otorgada en Melilla, ante el Notario Don Antonio Martínez del Mármol Albasini, el 23 de septiembre de 1994, con número de protocolo 1.921, según consta en su inscripción 5ª, de fecha 11 de octubre de 1994.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110B681A0ED

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\*) C.S.V. : 25200110B681A0ED

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley



C.S.V. : 25200110B681A0ED

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110B681A0ED



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000054249, finca número 6496 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Finca, al barrio de Ataque Seco, en Melilla. Tiene una superficie de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte con el Cementerio de la Purísima Concepción; al Sur con el barrio de Ataque Seco, depósito de agua del Excelentísimo Ayuntamiento, casa particular y terreno del Fuerte de Victoria Grande; al Este con el Mar Mediterráneo; y al Oeste con la calle Castellón de la Plana. En el interior de esta finca está ubicada la finca segregada 16583, y las fincas segregadas 19.732, 19.733, 19.734 y 19.735.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura otorgada en Melilla, ante el Notario Don Juan Alegre González, el 16 de junio de 1997, con número de protocolo 1.629, según consta en su inscripción 5ª, de fecha 07 de julio de 1997.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda



C.S.V. : 252001102A924B86

informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001102A924B86

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001102A924B86

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000062091, finca número 7364 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

RÚSTICA: Terreno de labor, con construcciones en su interior, al sitio denominado "Huerta Asensio", al sitio nombrado Márgenes del Río de Oro, en Melilla. Demarcado con el número dieciséis moderno, y setenta y cinco antiguo, del plano parcelario oficial. Tiene una superficie de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Linda: al Norte con Río de Oro, por donde tiene su entrada esta finca; al Este y Oeste con el mismo Río; y al Sur con resto de la finca matriz de donde se segregó, y la de los herederos de Sidi Hamed Amor Zrak, todo ello en una línea de cincuenta metros con un desnivel de metro y medio; otra de ciento veinte metros con desnivel de tres metros; y otra de veintidós metros con un desnivel de dos metros, y el resto es de muro de mampostería que la separa de la finca de Hamed Amor. Dentro de la misma hay un pozo con noria y una alberca para el riego de la misma, y una casa de planta baja para albergue y vaquerías, que linda por sus cuatro puntos cardinales con terreno sobre el que está enclavado, midiendo lo edificado una superficie de doce metros de fachada por nueve metros de fondo.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de junio de 2001, con número de protocolo 1.367, según consta en su inscripción 5ª, de fecha 20 de agosto de 2001.

**CARGAS**

**LIMITACIÓN DE DOMINIO:** Esta finca se encuentra **Afecta a las LIMITACIONES DE DOMINIO** que establece el artículo 207 de la Ley Hipotecaria, por el exceso de cabida practicado, no surtiendo efecto dicho exceso de cabida respecto de terceros hasta transcurridos **dos años desde** su fecha de inmatriculación, es decir, desde el día **15 de noviembre de 2000..**  
-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:



C.S.V. : 2520011071792CF4

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\*) C.S.V. : 2520011071792CF4

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de



C.S.V. : 2520011071792CF4

Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011071792CF4



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000068925, finca número 8085 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA :Franja de terreno en Melilla al sitio nombrado proximidades de la Carretera a Nadar parte de la demarcada con el numero ochenta del plano parcelario Mide una metro setenta centímetros de anchura.por noventa y cuatro metros de longitud , con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS . Linda norte terrenos del Estado , sur camino al cuartel de la agrupacion logistica , este en linea de ochenta y seis metros de longitud con la finca registral número 7.650 y en linea de ocho metros de longitud, con finca propiedad de la Sociedad " Embarques y Transportes del Rif S.A. y oeste, en linea de noventa y cuatro metros de longitud con el ferrocarril minero.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura otorgada en Melilla, ante el Notario Don Antonio Martínez del Mármol Albasini, el 09 de febrero de 1994, según consta en su inscripción 5ª, de fecha 24 de junio de 1994.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la



C.S.V. : 25200110BEE44CF

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110BEED4ACF

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110BEED4ACF

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000114592, finca número 12620 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO. Bajo destinado a LOCAL COMERCIAL, situado en el Bloque Siete, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Está señalado con la letra A. Tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente con calle Santander; derecha entrando con local B; izquierda con jardines; y fondo con porche y portal de entrada al edificio. Cuota: cuatro enteros por ciento. Referencia Catastral: 4351501WE0045S0001IW.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4351501WE0045S0001IW

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el concepto de inscripción a favor de la ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 252001102BECFBC5

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001102BECFBC5



C.S.V. : 252001102BECFBC5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001102BECFBC5



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000114608, finca número 12621 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DOS. Bajo destinado a LOCAL COMERCIAL, situado en el Bloque Siete, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Está señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente con calle Santander; derecha entrando con jardines; izquierda con local A; y fondo con porche y portal de entrada al edificio. Cuota: cuatro enteros por ciento. Referencia Catastral: 4351501WE0045S0002OE.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4351501WE0045S0002OE

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 25200110762F31E0

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110762F31E0



C.S.V. : 25200110762F31E0

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110762F31E0



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000115148, finca número 12675 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO. Bajo destinado a LOCAL COMERCIAL, situado en el Bloque Diez, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Está señalado con la letra A. Tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente y derecha entrando con zonas ajardinadas; izquierda local B; y fondo con porche y portal de entrada al edificio. Cuota: cuatro enteros por ciento. Referencia Catastral: 4351601WE0045S0001SW.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4351601WE0045S0001SW

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----  
**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 25200110B2FCB204

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110B2FCB204



C.S.V. : 25200110B2FCB204

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110B2FCB204



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000115155, finca número 12676 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DOS. Bajo destinado a LOCAL COMERCIAL, situado en el Bloque Diez, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Está señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente e izquierda con zonas ajardinadas; derecha entrando con local A; y fondo con porche y portal de entrada al edificio. Cuota: cuatro enteros por ciento. Referencia Catastral: 4351601WE0045S0002DE.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4351601WE0045S0002DE

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 25200110C1DB46D5

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110C1DB46D5



C.S.V. : 25200110C1DB46D5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110C1DB46D5



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000115506, finca número 12711 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO. Bajo destinado a LOCAL COMERCIAL, situado en el Bloque Doce, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Está señalado con la letra A. Tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente con zonas ajardinadas; derecha entrando con la calle Doctor Marañón; izquierda local B; y fondo con porche y portal de entrada al edificio. Cuota: cuatro enteros por ciento. Referencia Catastral: 4351602WE0045S0001ZW.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4351602WE0045S0001ZW

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----  
**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 2520011025B436F5

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011025B436F5



C.S.V. : 2520011025B436F5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011025B436F5



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000115513, finca número 12712 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DOS. Bajo destinado a LOCAL COMERCIAL, situado en el Bloque Doce, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Está señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente e izquierda con zonas ajardinadas; derecha entrando con local A; y fondo con porche y portal de entrada al edificio. Cuota: cuatro enteros por ciento. Referencia Catastral: 4351602WE0045S0002XE.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4351602WE0045S0002XE

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 25200110E3A9D55A

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110E3A9D55A



C.S.V. : 25200110E3A9D55A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110E3A9D55A



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000126120, finca número 13719 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Parcela en Melilla junto al Barrio de Cabrerizas Altas, con una extensión superficial de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**. Linda: al Norte, Sur y Este con resto de finca matriz, y al oeste con Barrio de Cabrerizas Altas.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 30 de julio de 2008, con número de protocolo 1.565, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 19 de agosto de 2008.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 30 de Julio de 2.008, con número de protocolo 1.565, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 19 de Agosto de 2.008.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001108A582A20

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001108A582A20

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001108A582A20

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000144728, finca número 15602 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Local  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, Portal: 3, PLANTA: BAJ,  
Puerta: IZQ, C.P.52001  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 47,24  
Cuota: siete enteros, sesenta y cinco centésimas por ciento N° Orden: 1  
LINDEROS:  
Frente, RELLANO DE ESCALERAS  
Derecha, VIVIENDA DERECHA DE LA PLANTA BAJA  
Izquierda, VIAL DE SEPARACION ENTRE LOS PORTALES DOS Y TRES  
Fondo, FACHADA DEL FONDO DEL EDIFICIO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Antonio Martínez del Mármol Albasini, el 02 de noviembre de 1994, con número de protocolo 2.169, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 29 de mayo de 1995.

**CARGAS**

**CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Concedida CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PRIVADA a las VEINTISÉIS FINCAS en las que se dividió horizontalmente de esta finca matriz, n° 8465, las registrales 15602 a la 15628, según resulta de certificación expedida el 13 de junio de 1995 por don José Ramón García Álvarez, Director Especial del Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente, Dirección General para la Vivienda y Arquitectura en Melilla, que motivó la correspondiente NOTA MARGINAL de la inscripción 7ª de dicha finca matriz, n° 8.465, de fecha 30 de agosto de 1995.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 8465 de MELILLA, Asiento de Inscripción 4 con Fecha 09/02/1994, TOMO: 236, LIBRO: 235, FOLIO: 137, Titulo COMPRAVENTA Asiento y Diario , N° de Protocolo 0/0, Fecha de Documento**  
-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 2520011004DBD11B

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



C.S.V. : 2520011004DBD11B

(\*) C.S.V. : 2520011004DBD11B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011004DBD11B



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000145794, finca número 15709 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

RÚSTICA: Terreno de labor en Melilla, demarcado con el número ochenta y uno antiguo, y trece moderno, del plano parcelario oficial. Tiene una superficie de treinta y cinco mil metros cuadrados. Linda: al Norte con terrenos del Estado que lleva en arrendamiento Don José Alcaraz Soto y Don Joaquín Fernández; al Sur con camino que lo separa de terrenos del Estado que lleva en arrendamiento Don José Hernández Montoya; al Este con terrenos del Estado al cultivo dicho; y Oeste con línea de límites y terreno del moro llamado Botello, y con resto de la finca matriz de donde se segrega.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Juan Alegre González, el 22 de agosto de 1997, con número de protocolo 1.263, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 11 de noviembre de 1997.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda



C.S.V. : 25200110207B795A

informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110207B795A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110207B795A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000146050, finca número 15736 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Vivienda piso sin anejos

DIRECCIÓN: CALLE TEL AVIV, Número: 1,2, C.P.52002, Situación: BARRIO HEBREO

Referencia Catastral: 4863518WE0046S0001QL

Superficie: Construida: 262

Nº 1,2 Y 3

Descripción: CASA DE PLANTA BAJA Y UN PISO

LINDEROS:

Derecha, CASA CUCHEL RUAS

Izquierda, CALLE SIYON

Fondo, CALLE DIEGO DE PAREDES

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: 4863518WE0046S0001QL

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Permuta otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 06 de junio de 2002, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 16 de agosto de 1995.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110BB93A830

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110BB93A830

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110BB93A830

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000150828, finca número 16224 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DIECINUEVE. LOCAL COMERCIAL, situado en el semisótano del Bloque Uno, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Tiene una superficie de sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente con zonas de jardines de la urbanización; derecha entrando con local comercial del bloque dos; izquierda con zonas de jardines de la urbanización; y fondo con zona común del bloque. Cuota: cuatro enteros noventa y seis centésimas por ciento.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----  
**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 25200110C729B572

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110C729B572



C.S.V. : 25200110C729B572

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110C729B572



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000150842, finca número 16226 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DIECINUEVE. LOCAL COMERCIAL, situado en el semisótano del Bloque Dos, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Tiene una superficie de ciento treinta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente con zonas de jardines de la urbanización; derecha entrando con zona de acerado de la urbanización; izquierda con local comercial del bloque uno; y fondo con zona común del bloque. Cuota: nueve enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----  
**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 252001103F3179FB

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001103F3179FB



C.S.V. : 252001103F3179FB

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001103F3179FB



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000150897, finca número 16231 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DIECINUEVE. LOCAL COMERCIAL, situado en el semisótano del Bloque Cuatro, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Tiene una superficie de trece metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente con zona de acerado del bloque; derecha entrando con local comercial número veinte de este bloque; izquierda con zona de acerado del bloque; y fondo con zona común del bloque. Cuota: cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Calificado como Vivienda de Protección Oficial.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 2520011003D53426

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 2520011003D53426



C.S.V. : 2520011003D53426

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011003D53426



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000150903, finca número 16232 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO VEINTE. LOCAL COMERCIAL, situado en el semisótano del Bloque Cuatro, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente con zona de acerado del bloque; derecha entrando con local comercial número veintiuno de este bloque; izquierda con local comercial número diecinueve de este bloque; y fondo con zona común del bloque. Cuota: cuatro enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----  
**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 25200110ADF75A26

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110ADF75A26



C.S.V. : 25200110ADF75A26

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110ADF75A26



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000150910, finca número 16233 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO VEINTIUNO. LOCAL COMERCIAL, situado en el semisótano del Bloque Cuatro, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Tiene una superficie de cuarenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente con zona de acerado del bloque; derecha entrando con zona ajardinada de la urbanización; izquierda con local comercial número veinte del bloque cuatro; y fondo con zona común del bloque. Cuota: tres enteros cinco centésimas por ciento.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 25200110D20FFE71

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110D20FFE71



C.S.V. : 25200110D20FFE71

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110D20FFE71



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000150927, finca número 16234 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DIECISIETE. LOCAL COMERCIAL, situado en el semisótano del Bloque Once, del "Grupo Ciudad de Málaga", en Melilla. Tiene una superficie de ciento cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda: al frente con zona de acerado del bloque; derecha entrando con zona de acerado del bloque; izquierda con zona común del bloque; y fondo con zona común del bloque. Cuota: diez enteros ocho centésimas por ciento.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de mayo de 2012, con número de protocolo 769, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 26 de junio de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de inscripción a favor de la Ciudad. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, el 14 de Diciembre de 2.010, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 539.089,15 euros y se ingresaron 1.347,72 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 24 de Mayo de 2.012, con número de protocolo 769, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 26 de Junio de 2.012.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el



C.S.V. : 2520011046B5707D

asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\* ) C.S.V. : 2520011046B5707D



C.S.V. : 2520011046B5707D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011046B5707D



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000153379, finca número 16478 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

RÚSTICA: Rústica

DIRECCIÓN: CALLE FALDAS DE CABRERIZAS BAJAS, Número: SN, C.P.52003

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Terreno: Ha:1 a:38 ca:33

POLIG B, S-3

LINDEROS:

Norte, FINCA SEGREGADA CON N° 2, REGISTRAL 16479

Sur, TERRENOS DE DON PABLO ANTONIO PEREZ ALVAREZ, EMVISMESA, Y CON PARCELAS DE DON MIMON AMAR MIMON Y DON MOHAMED AMAR MOHAMED

Este, CAMINO Y CARRETERA DE CABRERIZAS

Oeste, RESTO DE FINCA MATRIZ, REGISTRAL 2713

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura otorgada en Melilla, ante el Notario Don Antonio Martínez del Mármol Albasini, el 11 de mayo de 1995, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 22 de enero de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110221B02AD

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110221B02AD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110221B02AD



C.S.V. : 25200110221B02AD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000153386, finca número 16479 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

RÚSTICA: Rústica

DIRECCIÓN: CALLE FALDAS DE CABRERIZAS BAJAS, Número: SN, C.P.52003

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Terreno: Ha:1 a:50 ca:90

POLIG B, S-3

LINDEROS:

Norte, FINCA SEGREGADA CON EL N° 3, REGISTRAL 16480

Sur, FINCA SEGREGADA CON EL N° 1, REGISTRAL 16478

Este, CAMINO Y CARRETERA DE CABRERIZAS

Oeste, RESTO DE FINCA MATRIZ, REGISTRAL 2713

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura otorgada en Melilla, ante el Notario Don Antonio Martínez del Mármol Albasini, el 11 de mayo de 1995, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 22 de enero de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110618093A7

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\*) C.S.V. : 25200110618093A7

**Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>**

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110618093A7

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000153393, finca número 16480 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

RÚSTICA: Rústica  
DIRECCIÓN: CALLE FALDAS DE CABRERIZAS BAJAS, Número: SN, C.P.52003  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Terreno: Ha:0 a:43  
POLIG B, S-3

LINDEROS:  
Norte, FINCA SEGREGADA CON EL N° 4, REGISTRAL 16481  
Sur, FINCA SEGREGADA CON EL N° 2, REGISTRAL 16.479  
Este, CAMINO Y CARRETERA DE CABRERIZAS  
Oeste, RESTO DE FINCA MATRIZ, REGISTRAL 2713

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura otorgada en Melilla, ante el Notario Don Antonio Martínez del Mármol Albasini, el 11 de mayo de 1995, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 22 de enero de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011091BE01DB

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\*) C.S.V. : 2520011091BE01DB

**Servicio Web de Verificación:** <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011091BE01DB

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000153409, finca número 16481 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

RÚSTICA: TERRENO DE LABOR, al sitio nombrado FALDAS DE CABRERIZAS, en Melilla.-  
**Linda:** al Norte, con finca segregada con el número cinco, registral 16.482; Sur, finca segregada con el número tres, registral 16.480; al Este con camino y carretera de Cabrerizas; y al Oeste con resto de finca matriz. Mide una **superficie** de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS.- **Procedencia:** esta finca es porción segregada de la inscrita con el número 2.713, inscripción 14a, al folio 73 del tomo 241 del archivo, libro 240 de Melilla.-

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 18 de febrero de 2005, con número de protocolo 352, según consta en su inscripción 2ª, de fecha 12 de abril de 2005.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 9.015,18 euros y se ingresaron 270,45 euros. En Melilla. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 18 de Febrero de 2.005, con número de protocolo 352, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 12 de Abril de 2.005.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.



C.S.V. : 25200110F1EF81DF

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110F1EF81DF

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110F1EF81DF



C.S.V. : 25200110F1EF81DF



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000153416, finca número 16482 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

RÚSTICA: TERRENO DE LABOR, al sitio nombrado FALDAS DE CABRERIZAS, en Melilla.-  
**Linda:** al Norte, con la carretera de Cabrerizas; Sur, finca segregada con el número cuatro, registral 16.481; al Este con camino y carretera de Cabrerizas; y al Oeste con resto de finca matriz y carretera de Cabrerizas. Mide una **superficie** de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS.-  
**Procedencia:** esta finca es porción segregada de la inscrita con el número 2.713, inscripción 14ª, al folio 73 del tomo 241 del archivo, libro 240 de Melilla.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A2995234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 18 de febrero de 2005, con número de protocolo 352, según consta en su inscripción 2ª, de fecha 12 de abril de 2005.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 9.015,18 euros y se ingresaron 270,45 euros. En Melilla. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 18 de Febrero de 2.005, con número de protocolo 352, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 12 de Abril de 2.005.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.



C.S.V. : 2520011079AF0205

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011079AF0205

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011079AF0205



C.S.V. : 2520011079AF0205



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000155762, finca número 16719 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA:** Solar en la calle Luis Molini números veintitrés y veinticinco, en Melilla. Tiene veinticinco metros con catorce decímetros lineales de fachada. Mide una superficie de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. **Linda:** por la derecha entrando, con calle Álvarez Cabrera; izquierda, con calle Luis de Molini número veintiuno; y fondo, con calle Pascual Verdú números dieciséis-A y dieciocho. Referencia catastral: 4271202WE0047S0001FD.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4271202WE0047S0001FD

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de diciembre de 2008, con número de protocolo 2.240, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 05 de febrero de 2009.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta. En Melilla. Practicada en virtud de la escritura de Permuta, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 01 de Diciembre de 2.006, con número de protocolo 2.693, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 23 de Mayo de 2.007.

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta. En Melilla. Practicada en virtud del documento administrativo expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Fomento, Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, el 06 de Febrero de 2.008, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 22 de Abril de 2.008.

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 726.170,6 euros y se ingresaron 1.815,42 euros por



C.S.V. : 25200110099144AD

el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Diciembre de 2.008, con número de protocolo 2.240, según consta al margen de la inscripción 4ª, de fecha 05 de Febrero de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 25200110099144AD

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110099144AD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110099144AD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000155779, finca número 16720 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA:** Solar en la calle Pascual Verdú número dieciocho, en Melilla. Tiene once metros lineales de fachada. Mide una superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS. **Linda:** por la derecha entrando, con finca sita en la calle Pascual Verdú número dieciséis-A; izquierda, calle Álvarez Cabrera; y fondo, con solar en calle Luis de Molini número veinticinco-veintitrés. Referencia catastral: 4271201WE0047S0001TD.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4271201WE0047S0001TD

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de diciembre de 2008, con número de protocolo 2.240, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 05 de febrero de 2009.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta. En Melilla. Practicada en virtud de la escritura de Permuta, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 01 de Diciembre de 2.006, con número de protocolo 2.693, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 23 de Mayo de 2.007.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta. En Melilla. Practicada en virtud del documento administrativo de Extinción, expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Fomento, Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, el 06 de Febrero de 2.008, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 22 de Abril de 2.008.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 726.170,6 euros y se ingresaron 1.815,42 euros por



C.S.V. : 252001107676ABCF

el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Diciembre de 2.008, con número de protocolo 2.240, según consta al margen de la inscripción 4ª, de fecha 05 de Febrero de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 252001107676ABCF

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001107676ABCF

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001107676ABCF



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159258, finca número 17081 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 1, C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 16,86

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 28

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 2

Izquierda, TERRENOS DEL ESTADO

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110AB0729FD

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110AB0729FD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110AB0729FD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159265, finca número 17082 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 2,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 17,47

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 29

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 3

Izquierda, GARAJE N° 1

Fondo, LATERAL DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011040F95400

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 2520011040F95400

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011040F95400

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159272, finca número 17083 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 3,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 17,47  
Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 30  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, GARAJE N° 4  
Izquierda, GARAJE N° 2  
Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110CBD7B91D

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110CBD7B91D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110CBD7B91D

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159296, finca número 17085 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 5,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 17,97

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 32

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 6

Izquierda, GARAJE N° 4

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110355AED71

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110355AED71

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110355AED71

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159302, finca número 17086 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO TREINTA Y TRES del edificio, sito en la calle Castellón de la Plana número cincuenta, cuya matriz es la finca es la finca 8.465, al folio 138 del tomo 236, libro 235. Garaje número seis en planta de semisótano. Tiene su entrada a través de rampa de acceso que parte de la calle Castellón de la Plana. Mide una superficie de DIECISIETE METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, garaje número siete; izquierda garaje número cinco; y fondo, ladera del Monte de Ataque Seco. Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda



C.S.V. : 252001108023ECDB

informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001108023ECDB

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001108023ECDB

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159333, finca número 17089 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 9,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 20,93

Cuota: doscientas veintitres milésimas por ciento N° Orden: 36

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAGE NUMERO DIEZ

Izquierda, GARAGE NUMERO OCHO

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 12 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110842BF014

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110842BF014

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110842BF014

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159340, finca número 17090 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 10,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 17,97  
Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 37  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRA  
Derecha, GARAGE NUMERO ONCE  
Izquierda, GARAGE NUMERO NUEVE  
Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110EB6EC112

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110EB6EC112

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110EB6EC112

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159357, finca número 17091 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 11,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 17,97

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 38

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 12

Izquierda, GARAJE N° 10

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011085B8403A

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 2520011085B8403A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011085B8403A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159364, finca número 17092 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 12,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 17,97

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 39

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 13

Izquierda, GARAJE N° 11

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110FDA04454

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110FDA04454

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110FDA04454

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159395, finca número 17095 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 15,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 21,92  
Cuota: doscientas veintitres milésimas por ciento N° Orden: 42  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, GARAJE N° 16  
Izquierda, GARAJE N° 14  
Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001101CE50B84

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001101CE50B84

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001101CE50B84

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159418, finca número 17097 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 17,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 16,97

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 44

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 18

Izquierda, GARAJE N° 16

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001107BE3839D

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001107BE3839D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001107BE3839D

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159425, finca número 17098 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 18,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 16,97  
Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 45  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRA  
Derecha, GARAGE NUMERO DIECINUEVE  
Izquierda, GARAGE NUMERO DIECISIETE  
Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001107317CE41

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\*) C.S.V. : 252001107317CE41

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001107317CE41

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159432, finca número 17099 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 19,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 16,97

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 46

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 20

Izquierda, GARAJE N° 18

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001102B5C92CF

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001102B5C92CF

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001102B5C92CF

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159456, finca número 17101 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 21,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 16,97

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 48

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 22

Izquierda, GARAJE N° 20

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001105487E0EA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001105487E0EA

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001105487E0EA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159463, finca número 17102 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA. NUMERO CUARENTA Y NUEVE. Garaje número veintidós en planta semisótano del edificio sito en la calle Castellón de la Plana número cincuenta. Tiene su entrada a través de rampa de acceso que parte de la calle Castellón de la Plana. Mide una superficie de VEINTE METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de maniobras, derecha entrando, garaje número veintitrés, izquierda, garaje número veintiuno, y fondo, ladera del Monte de Ataque Seco. Cuota: doscientas veintitrés milésimas por ciento.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Cíaño, el 07 de agosto de 1996, con número de protocolo 1.363, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

Número 1607 del Diario 72 de fecha 19/02/2021, COMPRAVENTA del notario DON CARLOS NORZAGARAY BELON.

Se recibe telemáticamente a las quince horas y dieciocho minutos y se presenta a las quince horas y dieciocho minutos testimonio de la escritura con el número de protocolo 353/2.021, autorizada el día diecinueve de Febrero del año dos mil veintiuno, por el notario de MELILLA, DON CARLOS NORZAGARAY BELON, por la que DOÑA SALIMA INFAD MOHAMED, compra la finca número 17102 del término municipal de Melilla. Entrada número 521/2021.-----

.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha**



C.S.V. : 25200110C5A42EC4

de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110C5A42EC4

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante



C.S.V. : 25200110C5A42EC4

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110C5A42EC4



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159470, finca número 17103 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 23,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 20,93

Cuota: doscientas veintitres milésimas por ciento N° Orden: 50

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 24

Izquierda, GARAJE N° 22

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001103BB64F37

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001103BB64F37

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001103BB64F37

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159487, finca número 17104 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO CINCUENTA Y UNO del edificio sito en la calle Castello de la Plana número cincuenta , cuya matriz es la finca 8.465 al folio 13 del tomo 236, libro 235. Garage número veinticuatro en planta de semisótano. Tiene su entrada a través de rampa de acceso que parte de la calle Castelló de la Plana. Mide una superficie de DIECISIETE METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, garage número veinticinco; izquierda garage número veintitrés, y fondo, ladera de Monte de Ataque Seco. CUOTA ciento ochenta y seis milésimas por ciento.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda



C.S.V. : 252001104245FB81

informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001104245FB81

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001104245FB81

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159494, finca número 17105 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 25,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 17,97

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 52

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 25

Izquierda, GARAJE N° 23

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110E42131CA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110E42131CA

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110E42131CA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159500, finca número 17106 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 26,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 17,97

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 53

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 27

Izquierda, GARAJE N° 25

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 19 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001101E976678

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001101E976678

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001101E976678

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159517, finca número 17107 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 27,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 17,97

Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 54

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 28

Izquierda, GARAJE N° 26

Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 19 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110B1F332EB

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110B1F332EB

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110B1F332EB

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159524, finca número 17108 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 28,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 17,97  
Cuota: ciento ochenta y seis milésimas por ciento N° Orden: 55  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, GARAJE N° 29  
Izquierda, GARAJE N° 27  
Fondo, LADERA DEL MONTE DE ATAQUE SECO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001100867F207

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001100867F207

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001100867F207

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159548, finca número 17110 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 30,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 19,96  
Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 57  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, TERRENOS DEL ESTADO  
Izquierda, GARAJE N° 31  
Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011095FF7E9D

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 2520011095FF7E9D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011095FF7E9D

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159555, finca número 17111 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SSO, Puerta: 31,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 19,96  
Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 58  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, GARAJE N° 30  
Izquierda, GARAJE N° 32  
Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110E880E50F

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110E880E50F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110E880E50F

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159562, finca número 17112 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 32,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 19,96

Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 59

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 31

Izquierda, GARAJE N° 33

Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110EFF1A9FC

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110EFF1A9FC

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110EFF1A9FC

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159586, finca número 17114 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 34,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 19,15

Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 61

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, PORTAL N° 1 DE ACCESO AL EDIFICIO

Izquierda, GARAJE N° 35

Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110DCEE5B43

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110DCEE5B43

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110DCEE5B43

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159630, finca número 17119 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 39,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 19,15  
Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 66  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, GARAJE N° 38  
Izquierda, PORTAL N° 2 DE ACCESO AL EDIFICIO  
Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001102346EA8F

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001102346EA8F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001102346EA8F

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159647, finca número 17120 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 40,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 19,15

Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 67

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, PORTAL N° 2 DE ACCESO AL EDIFICIO

Izquierda, GARAJE N° 41

Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110A905E566

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110A905E566

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110A905E566

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159654, finca número 17121 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 41,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 19,15  
Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 68  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, GARAJE N° 40  
Izquierda, CUARTO DE CONTADORES  
Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011057A81300

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011057A81300

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011057A81300

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159692, finca número 17125 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 45,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 23,29  
Cuota: doscientas cuarenta y ocho milésimas por ciento N° Orden: 72  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, GARAJE N° 44  
Izquierda, GARAJE N° 46  
Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001101B2B605F

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001101B2B605F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001101B2B605F

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159715, finca número 17127 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 47,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 19,15

Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 74

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, GARAJE N° 46

Izquierda, PORTAL N° 4 DE ACCESO DE ACCESO AL EDIFICIO

Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011048D83286

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 2520011048D83286

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011048D83286

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159722, finca número 17128 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 48,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 19,15

Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 75

LINDEROS:

Frente, ZONA DE MANIOBRAS

Derecha, PORTAL NUMERO CUATRO DE ACCESO AL EDIFICIO

Izquierda, GARAGE NUMERO 49

Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011086C7EC8B

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 2520011086C7EC8B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011086C7EC8B

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159739, finca número 17129 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 49,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 19,96  
Cuota: ciento noventa y siete milésimas por ciento N° Orden: 76  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, GARAJE N° 48  
Izquierda, GARAJE N° 50  
Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011034BE3B7B

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 2520011034BE3B7B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011034BE3B7B

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000159746, finca número 17130 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CASTELLON DE LA PLANA, Número: 50, PLANTA: SST, Puerta: 50,  
C.P.52001, Situación: BARRIO DE ATAQUE SECO  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 21,92  
Cuota: doscientas veinticuatro milésimas por ciento N° Orden: 77  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE MANIOBRAS  
Derecha, GARAJE N° 49  
Izquierda, CASA N° 48 DE LA CALLE CASTELLON DE LA PLAN  
Fondo, CALLE CASTELLON DE LA PLANA

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 07 de agosto de 1996, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de septiembre de 1996.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110AF352828

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110AF352828

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110AF352828

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000161763, finca número 17334 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE GENERAL ASTILLEROS, Número: SN, PLANTA: SOT, Puerta: 12,  
C.P.52006, Situación: LA GOLETA  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 12,79  
Cuota: ochenta y cinco milésimas por ciento N° Orden: 125  
LINDEROS:  
Frente, ZONA DE RODADURA DE VEHICULOS  
Derecha, APARCAMIENTO NUMERO CORRELATIVO ANTERIOR  
Izquierda, APARCAMIENTO NUMERO CORRELATIVO SIGUIENTE  
Fondo, FACHADA DELANTERA DEL EDIFICIO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 23 de febrero de 1999, con número de protocolo 355, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 13 de abril de 1999.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110EC47495F

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110EC47495F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110EC47495F

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000161800, finca número 17338 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE GENERAL ASTILLEROS, Número: SN, PLANTA: SOT, Puerta: 16,  
C.P.52006, Situación: LA GOLETA

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 11,86

Cuota: ochenta y cinco milésimas por ciento N° Orden: 129

LINDEROS:

Frente, ZONA DE RODADURA DE VEHICULOS

Derecha, APARCAMIENTO NUMERO CORRELATIVO ANTERIOR

Izquierda, APARCAMIENTO NUMERO CORRELATIVO SIGUIENTE

Fondo, FACHADA DELANTERA DEL EDIFICIO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 23 de febrero de 1999, con número de protocolo 355, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 13 de abril de 1999.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110F88027F3

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110F88027F3

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110F88027F3

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000162159, finca número 17373 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Elemento Número CIENTO SESENTA Y CUATRO de la finca matriz 2.569, al folio 19 del tomo 219 libro 218. Aparcamiento señalado con el NUMERO CINCUENTA Y UNO planta sótano del edificio denominado LA GOLETA sito en calle General Astilleros sin número. Tiene acceso desde al vía pública a través de rampa de bajada de vehículos que parte de la calle Álvaro de Bazán a la que da la parte trasera del edificio y tiene también accesos peatonales a través de escalera y ascensores que bajan desde los diferentes portales del edificio. Mide una superficie de TRECE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Linda frente zona de rodadura de vehículos, derecha aparcamiento correlativo anterior, izquierda aparcamiento correlativo siguiente; fondo, aparcamiento treinta y siete. CUOTA: ochenta y cinco milésimas por ciento. Referencia catastral: 5542904WE0054S0164BF.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5542904WE0054S0164BF

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 09 de abril de 1999, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 21 de mayo de 1999.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta. En Melilla. Practicada en virtud de la escritura de Cancelación Hipoteca, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 16 de Marzo de 2.007, con número de protocolo 581, según consta al margen de la inscripción 5ª, de fecha 24 de Abril de 2.007.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.



C.S.V. : 252001107FC73713

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001107FC73713

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos



C.S.V. : 252001107FC73713

electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001107FC73713



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000166645, finca número 17821 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Local  
DIRECCIÓN: CALLE GENERAL VILLALBA, Número: SN, PLANTA: BAJ, C.P.52006,  
Situación: BARRIO DEL REAL  
Referencia Catastral: 5539604WE0053N0016KX  
Superficie: Construida: 146  
Cuota: siete enteros, cuatrocientas noventa y nueve milésimas por ciento N°  
Orden: 16  
LINDEROS:  
Frente, CALLE JIMENEZ IGLESIAS  
Derecha, LOCAL 1,ESCALERA 2,ZONA COMUN Y RAMPA DE ACCESO  
Izquierda, MEDIANERIA DE CENTROESCOLAR  
Fondo, MEDIANERIA DEL EDIFICIO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5539604WE0053N0016KX

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión Gratuita otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 08 de mayo de 2002, con número de protocolo 987, según consta en su inscripción 2ª, de fecha 03 de febrero de 2003.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca se encuentra AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el 3 de febrero de 2.003 al pago de la liquidación complementaria que en su caso proceda para el pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto que motiva el/la cesión, según nota al margen de la inscripción 2ª de la fecha antes citada. **OBSERVACIONES:** 5539604WE0053N0016KX  
Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 08 de Mayo de 2.002, con número de protocolo 987, según consta en su inscripción 2ª, de fecha 03 de Febrero de 2.003.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**



C.S.V. : 25200110624156C9

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



C.S.V. : 25200110624156C9

(\*) C.S.V. : 25200110624156C9

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110624156C9



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000175234, finca número 18681 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: PLAZA GOLETA, Número: SN, PLANTA: SOT, Puerta: 4, C.P.52006,  
Situación: BARRIO INDUSTRIAL  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 27,3Util: 26,5  
Cuota: catorce centésimas por ciento N° Orden: 4  
LINDEROS:  
Frente, ZONA COMUN DE MANIOBRAS  
Derecha, APARCAMIENTO NUMERO CINCO  
Izquierda, APARCAMIENTO NUMERO TRES  
Fondo, TRASTERO NUMERO CUATRO

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 14 de agosto de 1997, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 1997.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 252001108C672C99

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001108C672C99

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001108C672C99

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000176002, finca número 18758 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Garaje  
DIRECCIÓN: CALLE CARLOS V, Número: SN, PLANTA: SOT, Puerta: 81, C.P.52006,  
Situación: BARRIO INDUSTRIAL  
Referencia Catastral: NO CONSTA  
Superficie: Construida: 27,3Util: 26,5  
Cuota: catorce centésimas por ciento N° Orden: 81  
LINDEROS:  
Frente, ZONA COMUN DE MANIOBRAS  
Derecha, APARCAMIENTO N° 82  
Izquierda, APARCAMIENTO N° 80  
Fondo, TRASTERO N° 17

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 14 de agosto de 1997, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 1997.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 25200110B28DBF4E

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110B28DBF4E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\* ) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110B28DBF4E

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000176316, finca número 18789 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Elemento Número CIENTO DOCE del edificio sito en la calle Carlos V cuya finca matriz es la 5.531, al folio 30 del tomo 203, libro 202. Aparcamiento número CIENTO DOCE en planta semisótano con acceso por la rampa de la calle Teniente Casaña. Mide una superficie construida de VEINTICUATRO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y una superficie útil computable de veintitrés metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, con zona común de maniobras; derecha entrando, con aparcamiento número 113; izquierda, con aparcamiento número 111; y fondo, con trastero número 22. CUOTA: doce centésimas por ciento.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 14 de agosto de 1997, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 1997.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda



C.S.V. : 25200110C1E30EE8

informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110C1E30EE8

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110C1E30EE8

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000176453, finca número 18803 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Trastero

DIRECCIÓN: CALLE CARLOS V, Número: SN, PLANTA: SOT, Puerta: 5, C.P.52006,  
Situación: BARRIO INDUSTRIAL

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 4,69Util: 4,26

Cuota: dos centésimas por ciento N° Orden: 126

LINDEROS:

Frente, APARCAMIENTO N° 24

Derecha, TRASTERO N° 6

Izquierda, FACHADA INTERIOR DEL EDIFICIO QUE LO SEPARA DE LA CALLE TENTIENTE  
CASAÑA

Fondo, APARCAMIENTO N° 47

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Arturo Fermín Ezama García Ciaño, el 14 de agosto de 1997, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 1997.

**CARGAS**

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**



C.S.V. : 2520011065995068

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\*) C.S.V. : 2520011065995068

**Servicio Web de Verificación:** <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011065995068

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000189583, finca número 20144 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA:** NUMERO SIETE. Local comercial sito en la planta baja del edificio, en la zona centro, al que se accede por la calle Enrique Nieto. Está sin distribuir, aunque dispone de una entreplanta de veintidós metro cuadrados. **Linda:** Frente, con zona porticada del bloque que lo separa de la calle Enrique Nieto; derecha, entrando, con local comercial del bloque, descrito como elemento ocho y portal número diecinueve; izquierda con local comercial del bloque descrito como elemento seis; y **fondo** con calle Juan Guerrero Zamora. Mide una superficie construida de CIENTO SIETE METROS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS, y una superficie útil de ochenta y cinco metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. **Cuota:** dos enteros con treinta y seis centésimas por ciento. Calificada definitivamente la finca de este número como Vivienda de Protección Oficial. Esta finca es el elemento número siete del edificio cuya inca matriz es la 19.833, al folio 108 del tomo 341, libro 340, inscripción 1ª.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud del documento judicial de Adjudicación expedido en Melilla, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2, el 22 de abril de 2009, con número de juicio 240/2.008, según consta en su inscripción 5ª, de fecha 06 de octubre de 2010.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 27.054,92 euros y se ingresaron 811,64 euros por el acto de adjudicación en subasta judicial. Practicada en virtud del documento judicial de Adjudicación, otorgado en Melilla, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2, de fecha 22 de Abril de 2.009, con número de juicio 240/2.008, según consta al margen de la inscripción 5ª, de fecha 06 de Octubre de 2.010.

-----  
**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta por el acto de cancelación de las



C.S.V. : 25200110FCA088C3

cargas.Practicada en virtud del documento judicial de Adjudicación, otorgado en Melilla, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2, de fecha 22 de Abril de 2.009, con número de juicio 240/2.008, según consta al margen de la anotación letra A, de fecha 06 de Octubre de 2.010.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 25200110FCA088C3

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110FCA088C3

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110FCA088C3



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000218481, finca número 22851 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Local

DIRECCIÓN: CALLE ALTOS DE LA VIA, Número: SN, BLOQUE: 1, PLANTA: SST, C.P.52006

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 362,16

Cuota: cinco enteros, setenta y una centésimas por ciento N° Orden: 1

Descripción: TIENE ENTRADA INDEPENDIENTE DIRECTAMENTE DESDE LA PROLONGACION DE LA CALLE PEDRO NAVARRO

LINDEROS:

Frente, PROLONGACION DE CALLE PEDRO NAVARRO

Derecha, CALLE ALTOS DE LA VIA

Izquierda, ZONA COMUN QUE DA ACCESO A LOS TRASTEROS SITOS EN ESTA PLANTA DE SEMSOTANO

Fondo, TRASTERO N° 3 DEL BLOQUE DOS Y TRASTERO 3 Y 4 DEL BLOQUE 3

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Obra Nueva otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 19 de mayo de 2000, con número de protocolo 1.311, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 10 de junio de 2000.

**CARGAS**

**ANOTACIÓN DE PROHIBICIÓN DE DISPONER:** La Totalidad

LA TOTALIDAD de esta finca se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de En Blanco,

GRAVADA con la siguiente PROHIBICION DE DISPONER: los adquirentes de las viviendas no podrán transmitir las inter vivos ni ceder su uso por ningún título, durante CINCO AÑOS desde la formalización del préstamo; todo ello por la concesión del préstamo cualificado que se garantiza con la hipoteca de la inscripción 2ª.

Practicada en virtud de la escritura de Anotación de Embargo otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 19 de Mayo de 2.000, con número de protocolo 1.311, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 10 de Junio de 2.000, .



C.S.V. : 2520011022B37E27

## DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



C.S.V. : 2520011022B37E27



(\*) C.S.V. : 2520011022B37E27

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011022B37E27



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000219211, finca número 22924 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Local

DIRECCIÓN: CALLE ALTOS DE LA VIA, Número: SN, BLOQUE: 5, PLANTA: BAJ, C.P.52006

Referencia Catastral: NO CONSTA

Superficie: Construida: 165,34

Cuota: dos enteros, sesenta y una centésimas por ciento N° Orden: 74

LINDEROS:

Frente, AVENIDA DE LOS DONANTES DE SANGRE

Derecha, ZONA DE SERVIDUMBRE QUE SEPARA TODA LA FACHADA POSTERIOR DEL EDIFICIO DE LAS FINCAS CON LAS QUE LINDAN

Izquierda, CALLE ALTOS DE LA VIA

Fondo, TRASTERO N° 1 DEL BLOQUE 5 Y RAMPA DE ACCESO GARAJES

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Obra Nueva otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 19 de mayo de 2000, con número de protocolo 1.311, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 10 de junio de 2000.

**CARGAS**

**ANOTACIÓN DE PROHIBICIÓN DE DISPONER:**La Totalidad

LA TOTALIDAD de esta finca se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de En Blanco,

GRAVADA con la siguiente PROHIBICION DE DISPONER: los adquirentes de las viviendas no podrán transmitir las inter vivos ni ceder su uso por ningún título, durante CINCO AÑOS desde la formalización del préstamo; todo ello por la concesión del préstamo cualificado que se garantiza con la hipoteca de la inscripción 2ª.

Practicada en virtud de la escritura de Anotación de Embargo otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 19 de Mayo de 2.000, con número de protocolo 1.311, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 10 de Junio de 2.000, .



C.S.V. : 25200110F1A2FC17

## DOCUMENTOS PENDIENTES

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intranferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



C.S.V. : 25200110F1A2FC17



(\*) C.S.V. : 25200110F1A2FC17

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110F1A2FC17



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000266246, finca número 28104 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Solar en la calle Capitán Ariza número dieciocho, en Melilla. Mide una superficie de SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Linda: por la derecha entrando, con la calle Ceriñolas; izquierda, con finca en la calle Capitán Ariza número veinte; y fondo, con finca en la calle Pascual Verdú número trece. Referencia catastral: 4171605WE0047S0001LD.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 4171605WE0047S0001LD

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de diciembre de 2008, con número de protocolo 2.240, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 05 de febrero de 2009.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta. En Melilla. Practicada en virtud de la escritura de Permuta, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 01 de Diciembre de 2.006, con número de protocolo 2.693, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 23 de Mayo de 2.007.  
-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta. En Melilla. Practicada en virtud del documento administrativo de Extinción, expedido en Melilla, por el/la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Fomento, Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, el 06 de Febrero de 2.008, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 22 de Abril de 2.008.  
-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 726.170,6 euros y se ingresaron 1.815,42 euros por el acto de cesión. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en



C.S.V. : 25200110E963242F

Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Diciembre de 2008, con número de protocolo 2.240, según consta al margen de la inscripción 4ª, de fecha 05 de Febrero de 2009.

-----

---

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 25200110E963242F

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110E963242F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110E963242F



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000282512, finca número 28673 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA. Terreno en el campo exterior, sin número de plano oficial, en Melilla. Tiene forma de polígono irregular, con siete metros de anchura libre. Mide una superficie de trescientos veintiséis metros doce decímetros cuadrados. Linda: al Norte con parcela nº1 (registral 28672) y finca registral 6220; al Sur con parcela nº3 (registral 28674), y parcela nº5 (resto de la registral 5778); al Este con la Carretera de Alfonso XIII, parcela nº1 (registral 28672), y finca registral 6220; y al Oeste con fachada de ensanche de la Carretera del Fuerte de la Purísima Concepción, parcela nº3 (registral 28674), parcela nº1 (registral 28672), y finca registral 6220.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 26 de julio de 2004, con número de protocolo 1.743, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 13 de septiembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca, y otras tres mas, quedan afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 997.106,86 euros y se ingresaron 2.493 euros. Melilla a 13 de Septiembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de Segregación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 26 de Julio de 2.004, con número de protocolo 1.743, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 13 de Septiembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha**



**C.S.V. : 2520011011FF7AAE**

de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011011FF7AAE

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante



C.S.V. : 2520011011FF7AAE

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011011FF7AAE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000282536, finca número 28675 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA. Terreno en el campo exterior, sin número de plano oficial, en Melilla. Tiene forma trapezoidal. Mide una superficie de novecientos sesenta y tres metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: al Norte con línea de fachada de ensanche de la Carretera del Fuerte de la Purísima Concepción, y con parcela nº3 (finca registral 28674); al Sur con terrenos de Doña Margarita Santos Pimentel, y con parcela nº5 (resto de finca registral 5778); al Este con parcela nº3 (registral 28674), y parcela nº5 (resto de finca registral 5778); y al Oeste con línea de fachada de ensanche de la Carretera del Fuerte de la Purísima Concepción, y con terrenos de Doña Margarita Santos Pimentel.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 26 de julio de 2004, con número de protocolo 1.743, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 13 de septiembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca, y otras tres mas, quedan afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 997.106,86 euros y se ingresaron 2.493 euros. Melilla a 13 de Septiembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de Segregación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 26 de Julio de 2.004, con número de protocolo 1.743, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 13 de Septiembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha**



**C.S.V. : 2520011051FF515A**

de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011051FF515A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante



C.S.V. : 2520011051FF515A

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011051FF515A



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000282543, finca número 28676 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: Casa en el campo exterior, sin número de plano parcelario, en Melilla. La casa se compone de planta baja de mampostería y cubierta de chapa, distribuida en diferentes departamentos y dependencias. Tiene una superficie de terreno de TRESCIENTOS DOCE METROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS, de los que CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS están edificados y ocupados por la casa. Linda la parcela: al Norte con chaflán esquina entre la Carretera de Alfonso XIII y la Carretera del Fuerte de la Purísima Concepción; al Sur con finca resto registral 6220, y fincas registrales 28673 y 28674; al Este con la Carretera de Alfonso XIII, finca resto registral 6220, y fincas registrales 28673 y 28674; y al Oeste con alineación de la antigua Carretera del Fuerte de la Purísima Concepción. Linda la casa: al Este con Carretera de Alfonso XIII, y por los demás puntos cardinales con resto del terreno sobre la que está enclavada.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Permuta otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 26 de julio de 2004, con número de protocolo 1.745, según consta en su inscripción 2ª, de fecha 23 de marzo de 2005.

**CARGAS**

**AFECCION IMPUESTOS POR FINCA MATRIZ:** POR ARRASTRE DE LA FINCA MATRIZ nº 6220, esta finca está AFECTA por el plazo de CINCO AÑOS desde su fecha, a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto a que se refiere/n la/s nota/s marginal/es de la/s inscripción/es de fecha/s que a continuación se indican: la 11ª de 11/01/2002 y de la 12ª de 27/05/2004 de dicha finca matriz.

Practicada en virtud de la escritura de Segregación otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 26 de Julio de 2.004, con número de protocolo 1.744, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 13 de Septiembre de 2.004.

-----  
**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 36.578,9 euros y se ingresaron 92 euros. Melilla a 13 de Septiembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de Segregación,



C.S.V. : 252001100BF66312

otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 26 de Julio de 2.004, con número de protocolo 1.744, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 13 de Septiembre de 2.004.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 91.887,86 euros y se ingresaron 2.757 euros. Melilla, a fecha de la inscripción 2ª. Practicada en virtud de la escritura de Permuta, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 26 de Julio de 2.004, con número de protocolo 1.745, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 23 de Marzo de 2.005.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte



C.S.V. : 252001100BF66312

compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001100BF66312

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001100BF66312



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000285476, finca número 28963 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA.-** ELEMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del BLOQUE 1 del edificio ubicado en Melilla, en el campo exterior sin número del plano oficial, sobre la parcela PERI A-19 (Grupo de viviendas "Lo Güeno"), con fachada principal a la Carretera de Alfonso XIII número 60. Tiene entrada independiente directamente desde la Carretera de Alfonso XIII sin número de gobierno. Tiene una total superficie útil de SETENTA Y CUATRO METROS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (74,15 M2) y construida de OCHENTA Y DOS METROS CON CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (82,40 M2). Linda: por su frente, con Carretera de Alfonso XIII; por la derecha entrando, con local comercial número ciento noventa y cinco de su misma planta; por la izquierda, con lindero Sur del edificio; y por el fondo, con patio interior letra "E". CUOTA.- Cero enteros con cuarenta y tres centésimas por ciento (0,43 %).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de septiembre de 2004, con número de protocolo 1.581, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 04 de noviembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por la cantidad que se expresa al margen de la finca matriz. Melilla a 3 de Noviembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de Septiembre de 2.004, con número de protocolo 1.581, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 04 de Noviembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:



**C.S.V. : 252001109A65B5BA**

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\*) C.S.V. : 252001109A65B5BA

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de



C.S.V. : 252001109A65B5BA

Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001109A65B5BA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000285483, finca número 28964 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA.-** ELEMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del BLOQUE 1 del edificio ubicado en Melilla, en el campo exterior sin número del plano oficial, sobre la parcela PERI A-19 (Grupo de viviendas "Lo Güeno"), con fachada principal a la Carretera de Alfonso XIII número 60. Tiene entrada independiente directamente desde la Carretera de Alfonso XIII sin número de gobierno. Tiene una total útil de SETENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (72,50 M2) y superficie construida de SETENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (78,35 M2). Linda: por su frente, con Carretera de Alfonso XIII; por la derecha entrando, con local comercial número ciento noventa y seis de su misma planta; por la izquierda, con local comercial número ciento noventa y cuatro de su misma planta; y por el fondo, con caja de escaleras del portal 1 y patio interior letra "D". CUOTA.- Cero enteros con cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42 %).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de septiembre de 2004, con número de protocolo 1.581, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 04 de noviembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por la cantidad que se expresa al margen de la finca matriz. Melilla a 3 de Noviembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de Septiembre de 2.004, con número de protocolo 1.581, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 04 de Noviembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha



C.S.V. : 252001107318A47D

de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 252001107318A47D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 252001107318A47D

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001107318A47D



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000285490, finca número 28965 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA.-** ELEMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del BLOQUE 1 del edificio ubicado en Melilla, en el campo exterior sin número del plano oficial, sobre la parcela PERI A-19 (Grupo de viviendas "Lo Güeno"), con fachada principal a la Carretera de Alfonso XIII número 60. Tiene entrada independiente directamente desde la Carretera de Alfonso XIII sin número de gobierno. Tiene una total superficie útil de SETENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (72,50 M2) y construida de SETENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (78,35 M2). Linda: por su frente, con Carretera de Alfonso XIII; por la derecha entrando, con local comercial número ciento noventa y siete de su misma planta; por la izquierda, con local comercial número ciento noventa y cinco de su misma planta; y por el fondo, con patio interior letra "D" y caja de escaleras del portal 2. CUOTA.- Cero enteros con cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42 %).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de septiembre de 2004, con número de protocolo 1.581, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 04 de noviembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por la cantidad que se expresa al margen de la finca matriz. Melilla a 3 de Noviembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de Septiembre de 2.004, con número de protocolo 1.581, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 04 de Noviembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha



C.S.V. : 25200110D274E58F

de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110D274E58F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 25200110D274E58F

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110D274E58F



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000285506, finca número 28966 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA.-** ELEMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del BLOQUE 1 del edificio ubicado en Melilla, en el campo exterior sin número del plano oficial, sobre la parcela PERI A-19 (Grupo de viviendas "Lo Güeno"), con fachada principal a la Carretera de Alfonso XIII número 60. Tiene entrada independiente directamente desde la Carretera de Alfonso XIII sin número de gobierno. Tiene una total superficie útil de SETENTA Y DOS METROS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (72,90 M2) y construida de OCHENTA METROS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (80,10 M2). Linda: por su frente, con Carretera de Alfonso XIII; por la derecha entrando, con local comercial número ciento noventa y ocho de su misma planta; por la izquierda, con local comercial número ciento noventa y seis de su misma planta; y por el fondo, con patio interior letra "C". **CUOTA.-** Cero enteros con cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42 %).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de septiembre de 2004, con número de protocolo 1.581, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 04 de noviembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por la cantidad que se expresa al margen de la finca matriz. Melilla a 3 de Noviembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de Septiembre de 2.004, con número de protocolo 1.581, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 04 de Noviembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:



**C.S.V. : 25200110826DC4C1**

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\*) C.S.V. : 25200110826DC4C1

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de



C.S.V. : 25200110826DC4C1

Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110826DC4C1



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000285513, finca número 28967 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA.-** ELEMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del BLOQUE 1 del edificio ubicado en Melilla, en el campo exterior sin número del plano oficial, sobre la parcela PERI A-19 (Grupo de viviendas "Lo Güeno"), con fachada principal a la Carretera de Alfonso XIII número 60. Tiene entrada independiente directamente desde la Carretera de Alfonso XIII sin número de gobierno. Tiene una total superficie útil de SETENTA Y DOS METROS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (72,90 M2) y construida de OCHENTA METROS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (80,10 M2). Linda: por su frente, con Carretera de Alfonso XIII; por la derecha entrando, con local comercial número ciento noventa y nueve de su misma planta; por la izquierda, con local comercial número ciento noventa y siete de su misma planta; y por el fondo, con patio interior letra "C" y rellano de escaleras del portal 3. CUOTA.- Cero enteros con cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42 %).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de septiembre de 2004, con número de protocolo 1.581, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 04 de noviembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por la cantidad que se expresa al margen de la finca matriz. Melilla a 3 de Noviembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de Septiembre de 2.004, con número de protocolo 1.581, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 04 de Noviembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha



C.S.V. : 25200110F5F4C005

de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110F5F4C005

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 25200110F5F4C005

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110F5F4C005



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000285520, finca número 28968 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA.-** ELEMENTO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del BLOQUE 1 del edificio ubicado en Melilla, en el campo exterior sin número del plano oficial, sobre la parcela PERI A-19 (Grupo de viviendas "Lo Güeno"), con fachada principal a la Carretera de Alfonso XIII número 60. Tiene entrada independiente directamente desde la Carretera de Alfonso XIII sin número de gobierno. Tiene una total superficie útil de SETENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (72,50 M2) y construida de SETENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (78,35 M2). Linda: por su frente, con Carretera de Alfonso XIII; por la derecha entrando, con local comercial número doscientos de su misma planta; por la izquierda, con local comercial número ciento noventa y ocho de su misma planta; y por el fondo, con caja de escaleras del portal 3 y patio interior letra "B". **CUOTA.-** Cero enteros con cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42 %).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de septiembre de 2004, con número de protocolo 1.581, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 04 de noviembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por la cantidad que se expresa al margen de la finca matriz. Melilla a 3 de Noviembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de Septiembre de 2.004, con número de protocolo 1.581, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 04 de Noviembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha



C.S.V. : 25200110CB188517

de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\* ) C.S.V. : 25200110CB188517

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 25200110CB188517

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110CB188517



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000285537, finca número 28969 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA.-** ELEMENTO NÚMERO DOSCIENTOS.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del BLOQUE 1 del edificio ubicado en Melilla, en el campo exterior sin número del plano oficial, sobre la parcela PERI A-19 (Grupo de viviendas "Lo Güeno"), con fachada principal a la Carretera de Alfonso XIII número 60. Tiene entrada independiente directamente desde la Carretera de Alfonso XIII sin número de gobierno. Tiene una total superficie útil de SETENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (72,50 M2) y construida de SETENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (78,35 M2). Linda: por su frente, con Carretera de Alfonso XIII; por la derecha entrando, con local comercial número doscientos uno de su misma planta; por la izquierda, con local comercial número ciento noventa y nueve de su misma planta; y por el fondo, patio interior letra "B1" y con caja de escaleras del portal 4. CUOTA.- Cero enteros con cuarenta y dos centésimas por ciento (0,42 %).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de septiembre de 2004, con número de protocolo 1.581, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 04 de noviembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por la cantidad que se expresa al margen de la finca matriz. Melilla a 3 de Noviembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruca, el 29 de Septiembre de 2.004, con número de protocolo 1.581, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 04 de Noviembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha



C.S.V. : 252001108C7F7AB5

de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001108C7F7AB5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 252001108C7F7AB5

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001108C7F7AB5



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000285551, finca número 28971 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA.-** ELEMENTO NÚMERO DOSCIENTOS DOS.- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA sito en el lindero oeste del edificio ubicado en Melilla, en el campo exterior sin número del plano oficial, sobre la parcela PERI A-19 (Grupo de viviendas "Lo Güeno"), con fachada principal a la Carretera de Alfonso XIII número 60. Tiene entrada independiente directamente desde el lindero Oeste del edificio, carretera Fuerte de la Purísima. Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CUADRADOS (40,00 M2). Linda: por la izquierda con la Carretera Fuerte de la Purísima, por la derecha con elementos comunes y por el fondo con rampa de acceso a planta sótano 2 del bloque 2. CUOTA.- Debido al destino legal de dicho elemento, para su transmisión a la Empresa suministradora de energía eléctrica, se le asigna una cuota de participación de cero enteros por ciento (0%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruga, el 29 de septiembre de 2004, con número de protocolo 1.581, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 04 de noviembre de 2004.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por la cantidad que se expresa al margen de la finca matriz. Melilla a 3 de Noviembre de 2.004. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Manuel García de Fuentes Churruga, el 29 de Septiembre de 2.004, con número de protocolo 1.581, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 04 de Noviembre de 2.004.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.



**C.S.V. : 252001105FC4FA4E**

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001105FC4FA4E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos



C.S.V. : 252001105FC4FA4E

electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001105FC4FA4E



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000313810, finca número 31802 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA. PARCELA denominada PARCELA-8B. en Melilla Carretera de la Purísima, Sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana, al sitio denominado Jardín Valenciano. Uso: Residencial Plurifamiliar. Tiene una superficie de mil cincuenta y seis metros cuadrados (1056 m2). Linda: Norte con parcela P 8A de la ordenación destinada a residencial plurifamiliar y con parcela E.L.1 destinada a espacio libre público; Sur con vial de nueva generación nomenclaturado como Vial Uno de la urbanización; Este con vial de nueva generación nomenclaturado como Vial Uno de la urbanización y Oeste con parcela de cesión destinada a Espacio Libre público, nomenclaturada E.1.1. Referencia Catastral: 3952404WE0035S0001ZZ.

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 3952404WE0035S0001ZZ

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Cesión otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 26 de abril de 2010, con número de protocolo 720, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 27 de mayo de 2010.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca junto con otras, queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 2.025.635,03 euros y se ingresaron 5.064,09 euros. En Melilla. Practicada en virtud de la escritura de Segregación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 04 de Abril de 2.007, con número de protocolo 761, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 27 de Junio de 2.007.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de cesión gratuita. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 30 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.477, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 12 de Noviembre de 2.009.

-----



C.S.V. : 252001107E180B30

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 34.469,45 euros y se ingresaron 172,35 euros por el acto de cesión gratuita. Practicada en virtud de la escritura de Cesión, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 26 de Abril de 2.010, con número de protocolo 720, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 27 de Mayo de 2.010.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de subsanación. Practicada en virtud de la escritura de Subsanación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 10 de Noviembre de 2.010, con número de protocolo 1.744, según consta al margen de la inscripción 4ª, de fecha 11 de Enero de 2.011.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera



C.S.V. : 252001107E180B30

gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGDPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001107E180B30

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001107E180B30



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000338523, finca número 33752 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO.- LOCAL COMERCIAL, sito en las PLANTAS SÓTANO, BAJA Y ENTREPLANTA del edificio en Melilla, calle Méjico número treinta. Se accede al mismo a través de acceso independiente en la calle de su situación. Consta de local propiamente dicho, sótano y entreplanta. Tiene una superficie total construida de CIENTO SEIS METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, de los que CUARENTA Y UN METROS NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la planta sótano, VEINTISEIS METROS NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la planta baja, y TREINTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la entreplanta; y útil de OCHENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, de los que TREINTA Y TRES METROS SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la planta sótano, VEINTIDÓS METROS SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la planta baja, y TREINTA Y DOS METROS DOS DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la entreplanta. Linda la planta sótano: frente con subsuelo de la calle Méjico, derecha entrando con cuarto de motores y contadores, y aljibe, izquierda con subsuelo de la finca en calle Méjico número treinta y dos, y fondo con cuarto de motores y contadores, y hueco de escalera. Linda la planta baja: frente con calle Méjico; derecha entrando con entrada de acceso a los aparcamientos; izquierda con portal de acceso al edificio; y fondo con caja de escalera. Linda la entreplanta: frente con calle Méjico; derecha con finca en calle Méjico número veintiocho; izquierda con hueco del portal de acceso al edificio, rellano de escalera y ascensor; y fondo con rellano de escalera, ascensor y vivienda tipo A de su planta. CUOTA: Diecisiete enteros por ciento (17%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 06 de marzo de 2009, con número de protocolo 282, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 02 de junio de 2009.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena



C.S.V. : 252001109ACC1DB4

González, el 06 de Marzo de 2.009, con número de protocolo 282, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 02 de Junio de 2.009.

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon exentas por los actos de rectificación-complemento de otra escritura. Practicada en virtud de la escritura de Rectificación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 03 de Marzo de 2.011, con número de protocolo 310, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 14 de Junio de 2.011.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a



C.S.V. : 252001109ACC1DB4

los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001109ACC1DB4

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001109ACC1DB4



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340120, finca número 33868 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO.- VIVIENDA TIPO 1-A, sita en la ENTREPLANTA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de SETENTA Y OCHO METROS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un patio privativo de ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina. Linda: frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, vivienda tipo 2-B de su planta, y vivienda tipo 4-D de su planta; derecha entrando, con la casa número tres de la calle Falangista Antonio Mira; izquierda, vivienda tipo 2-B de su planta; y fondo, calle Falangista Antonio Mira. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- APARCAMIENTO NÚMERO UNO, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de VEINTINUEVE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS; útil de VEINTISEIS METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, zona de rodadura y trastero número UNO; izquierda, con la casa número tres de la calle Falangista Antonio Mira; y fondo, calle Espalda de Montes Tirado. 2.- TRASTERO NÚMERO UNO, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de DOS METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS y útil de DOS METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, aparcamiento número UNO; derecha entrando, zona de rodadura; izquierda, calle Espaldas de Montes Tirado; y fondo, aparcamiento número DOS. CUOTA: Seis enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento (6,55%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**



C.S.V. : 2520011055CF643D

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se



C.S.V. : 2520011055CF643D

solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011055CF643D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011055CF643D



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340168, finca número 33872 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO CINCO.- VIVIENDA TIPO 5-A, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de NOVENTA METROS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y SEIS METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de un metro ochenta y cinco decímetros cuadrados al que se accede a través de la cocina, y una terraza de tres metros veintinueve decímetros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, hueco de ascensor, y patio de luces; derecha entrando, con la casa número tres de la calle Falangista Antonio Mira; izquierda, vivienda tipo 6-B de su planta; y fondo, calle Falangista Antonio Mira. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- APARCAMIENTO NÚMERO CINCO, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de VEINTINUEVE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS; útil de VEINTISEIS METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número SEIS; izquierda, trasteros números TRES y CUATRO; y fondo, calle General Ricardos. 2.- TRASTERO NÚMERO CINCO, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de DOS METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS y útil de DOS METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número SEIS; izquierda, aparcamiento número OCHO; y fondo, calle General Ricardos. CUOTA: Siete enteros doce centésimas por ciento (7,12%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110AA4A3FAF

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se



C.S.V. : 25200110AA4A3FAF

solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110AA4A3FAF

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110AA4A3FAF



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340175, finca número 33873 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO SEIS.- VIVIENDA TIPO 6-B, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de CIENTO SEIS METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de OCHENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Cuenta además con una terraza de tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, y vivienda tipo 5-A de su planta; derecha entrando, calle Falangista Antonio Mira; izquierda, vivienda tipo 7-C de su planta y patio de luz; y fondo, calle General Ricardos. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- APARCAMIENTO NÚMERO SEIS, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de VEINTINUEVE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS; útil de VEINTISEIS METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número SIETE; izquierda, aparcamiento número CINCO; y fondo, calle General Ricardos. 2.- TRASTERO NÚMERO SEIS, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de DOS METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS y útil de DOS METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número SIETE; izquierda, trastero número CINCO; y fondo, calle General Ricardos. CUOTA: Siete enteros noventa y nueve centésimas por ciento (7,99%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**



C.S.V. : 2520011016D4E084

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la



C.S.V. : 2520011016D4E084

información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011016D4E084

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011016D4E084



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340182, finca número 33874 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO SIETE.- VIVIENDA TIPO 7-C, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de OCHENTA Y DOS METROS CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con una terraza de dos metros veinticuatro decímetros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda tipo 6-B de su planta y patio de luces; derecha entrando, calle General Ricardos; izquierda, vivienda tipo 8-D de su planta; y fondo, calle Espaldas de Montes Tirado. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- APARCAMIENTO NÚMERO SIETE, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de VEINTINUEVE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS; útil de VEINTISEIS METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número OCHO; izquierda, aparcamiento número SEIS; y fondo, calle General Ricardos. 2.- TRASTERO NÚMERO SIETE, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de DOS METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS y útil de DOS METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número OCHO; izquierda, trastero número SEIS; y fondo, calle General Ricardos. CUOTA: Seis enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento (6,59%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110B7EFFBAD

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la



C.S.V. : 25200110B7EFFBAD

información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110B7EFFBAD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110B7EFFBAD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340199, finca número 33875 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO OCHO.- VIVIENDA TIPO 8-D, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de SETENTA Y UN METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SESENTA METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de dos metros cuadrados al que se accede a través de la cocina, y una terraza de tres metros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo 7-C de su planta; izquierda, con la casa número tres de la calle Falangista Antonio Mira; y fondo, calle Espaldas de Montes Tirado. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- APARCAMIENTO NÚMERO OCHO, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de VEINTINUEVE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS; útil de VEINTISEIS METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, trastero número CINCO y pasillo de acceso a trasteros; izquierda, aparcamiento número SIETE; y fondo, calle General Ricardos. 2.- TRASTERO NÚMERO OCHO, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de DOS METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS y útil de DOS METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número NUEVE; izquierda, trastero número SIETE; y fondo, calle General Ricardos. CUOTA: Seis enteros dos centésimas por ciento (6,02%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110ED3B851D

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la



C.S.V. : 25200110ED3B851D

información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110ED3B851D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110ED3B851D



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340205, finca número 33876 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO NUEVE.- VIVIENDA TIPO 5-A, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de NOVENTA METROS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y SEIS METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de un metro ochenta y cinco decímetros cuadrados al que se accede a través de la cocina, y una terraza de tres metros veintinueve decímetros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, hueco de ascensor, y patio de luces; derecha entrando, con la casa número tres de la calle Falangista Antonio Mira; izquierda, vivienda tipo 6-B de su planta; y fondo, calle Falangista Antonio Mira. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- APARCAMIENTO NÚMERO NUEVE, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene una superficie construida de VEINTINUEVE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS; útil de VEINTISEIS METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, zona de rodadura y trastero número trece; izquierda, trasteros números DIEZ, ONCE y DOCE; y fondo, calle Falangista Antonio Mira. 2.- TRASTERO NÚMERO NUEVE, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de CINCO METROS SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS y útil de CINCO METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros y trastero número OCHO; derecha entrando, trastero número DIEZ; izquierda, calle General Ricardos; y fondo, calle Falangista Antonio Mira. CUOTA: Siete enteros treinta y una centésimas por ciento (7,31%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110EFE8BE06

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la



C.S.V. : 25200110EFE8BE06

información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110EFE8BE06

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110EFE8BE06



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340212, finca número 33877 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DIEZ.- VIVIENDA TIPO 6-B, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de CIENTO SEIS METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de OCHENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Cuenta además con una terraza de tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, y vivienda tipo 5-A de su planta; derecha entrando, calle Falangista Antonio Mira; izquierda, vivienda tipo 7-C de su planta y patio de luz; y fondo, calle General Ricardos. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- APARCAMIENTO NÚMERO DIEZ, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene una superficie construida de VEINTINUEVE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS; útil de VEINTISEIS METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, cuarto de motores de agua y hall de acceso a las escaleras; izquierda, zona de rodadura y trastero número TRECE; y fondo, calle Falangista Antonio Mira. 2.- TRASTERO NÚMERO DIEZ, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de TRES METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros y trastero número NUEVE; derecha entrando, trastero número ONCE; izquierda, calle Falangista Antonio Mira; y fondo, aparcamiento número NUEVE. CUOTA: Ocho enteros siete centésimas por ciento (8,07%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus



C.S.V. : 25200110447E05BD

condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los



C.S.V. : 25200110447E05BD

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110447E05BD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110447E05BD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340229, finca número 33878 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO ONCE.- VIVIENDA TIPO 7-C, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de OCHENTA Y DOS METROS CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con una terraza de dos metros veinticuatro decímetros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda tipo 6-B de su planta y patio de luces; derecha entrando, calle General Ricardos; izquierda, vivienda tipo 8-D de su planta; y fondo, calle Espaldas de Montes Tirado. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: TRASTERO NÚMERO ONCE, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de DOS METROS VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS y útil de UN METRO NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número DOCE; izquierda, trastero número DIEZ; y fondo, aparcamiento número NUEVE. CUOTA: Cuatro enteros ochenta y nueve centésimas por ciento (4,89%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**



C.S.V. : 25200110B245DE50

-----  
**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.  
-----

DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos



C.S.V. : 25200110B245DE50

dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110B245DE50

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110B245DE50



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340236, finca número 33879 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DOCE.- VIVIENDA TIPO 8-D, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de SETENTA Y UN METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SESENTA METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de dos metros cuadrados al que se accede a través de la cocina, y una terraza de tres metros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo 7-C de su planta; izquierda, con la casa número tres de la calle Falangista Antonio Mira; y fondo, calle Espaldas de Montes Tirado. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: TRASTERO NÚMERO DOCE, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de DOS METROS VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS y útil de UN METRO NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente y derecha entrando, pasillo de acceso a trasteros; izquierda, trastero número ONCE; y fondo, aparcamiento número NUEVE. CUOTA: Cuatro enteros treinta y dos centésimas por ciento (4,32%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es **ML-NC-04/08.POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y**



C.S.V. : 252001104213EFD3

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

---

---

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a



los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001104213EFD3

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001104213EFD3



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340250, finca número 33881 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO CATORCE.- VIVIENDA TIPO 6-B, sita en la PLANTA TERCERA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de CIENTO SEIS METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de OCHENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Cuenta además con una terraza de tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, y vivienda tipo 5-A de su planta; derecha entrando, calle Falangista Antonio Mira; izquierda, vivienda tipo 7-C de su planta y patio de luz; y fondo, calle General Ricardos. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: TRASTERO NÚMERO CATORCE, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de DOS METROS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS y útil de DOS METROS VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente y derecha entrando, zona de rodadura; izquierda, hueco de ascensor; y fondo, hueco de escaleras de acceso a plantas superiores. CUOTA: Seis enteros treinta y uno centésimas por ciento (6,31%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**



C.S.V. : 252001107A68E6B7

-----  
**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.  
-----

DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos



C.S.V. : 252001107A68E6B7

dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001107A68E6B7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001107A68E6B7



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340267, finca número 33882 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO QUINCE.- VIVIENDA TIPO 7-C, sita en la PLANTA TERCERA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de OCHENTA Y DOS METROS CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con una terraza de dos metros veinticuatro decímetros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda tipo 6-B de su planta y patio de luces; derecha entrando, calle General Ricardos; izquierda, vivienda tipo 8-D de su planta; y fondo, calle Espaldas de Montes Tirado. CUOTA: Cuatro enteros setenta y seis centésimas por ciento (4,76%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División



C.S.V. : 25200110D935E9EE

Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 25200110D935E9EE

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110D935E9EE

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110D935E9EE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340274, finca número 33883 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DIECISEIS.- VIVIENDA TIPO 8-D, sita en la PLANTA TERCERA del edificio en Melilla, calle Falangista Antonio Mira número cinco. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de SETENTA Y UN METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SESENTA METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de dos metros cuadrados al que se accede a través de la cocina, y una terraza de tres metros cuadrados a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo 7-C de su planta; izquierda, con la casa número tres de la calle Falangista Antonio Mira; y fondo, calle Espaldas de Montes Tirado. CUOTA: Cuatro enteros cinco centésimas por ciento (4,05%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.820, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 07 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4536, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 06/10/2009, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 161, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 718 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1820/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al



C.S.V. : 252001102E9A7E23

margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.820, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 07 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 252001102E9A7E23

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001102E9A7E23

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001102E9A7E23



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340311, finca número 33884 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO.- LOCAL COMERCIAL, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Méjico número cinco. Se accede al mismo a través de acceso independiente en la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de CIENTO DIEZ METROS VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS; y útil de cien metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Méjico; derecha entrando, portal de acceso a viviendas, hueco de escaleras, cuarto de motores y contadores, y aljibe; izquierda, con la casa número tres de la calle Méjico y la número cuatro de la calle Guatemala; y fondo, calle Guatemala. Cuota: Veinticuatro enteros veinte centésimas por ciento (24,20%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.819, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 21 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.819, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 21 de Octubre de 2.009.

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exento por los actos de rectificación de obra nueva y división horizontal. Practicada en virtud de la escritura de Rectificación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 03 de Marzo de 2.011, con número de protocolo 309, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 29 de Marzo de 2.011.



C.S.V. : 25200110318AC956

## DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



C.S.V. : 25200110318AC956



(\*) C.S.V. : 25200110318AC956

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110318AC956



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340373, finca número 33889 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO.- VIVIENDA TIPO 1-A, sita en la ENTREPLANTA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie total construida de SESENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA Y SEIS METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un patio-lavadero de un metro setenta y cuatro decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo 2-B de su planta; derecha entrando, calle Río Ebro; izquierda, con la casa número treinta y cinco de la calle Río Ebro; y fondo, callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: **1.- APARCAMIENTO NÚMERO UNO**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle Río Guadiana. Tiene una superficie construida de ONCE METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número DOS; izquierda, calle Río Guadiana; y fondo, con la casa número cuatro de la calle Río Guadiana. **2.- TRASTERO NÚMERO UNO**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie construida de TRES METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número DOS; izquierda, portal de acceso al edificio; y fondo, callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. CUOTA: Doce enteros setenta y una centésimas por ciento (12,71%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.821, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de octubre de 2009.



C.S.V. : 252001106CF30E3E

**CARGAS**

---

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-03/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33823, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/10/2009, TOMO: 628, LIBRO: 627, FOLIO: 219, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 719 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1821/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.821, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 14 de Octubre de 2.009.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y



C.S.V. : 252001106CF30E3E

confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001106CF30E3E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001106CF30E3E



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340380, finca número 33890 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DOS.- VIVIENDA TIPO 2-B, sita en la ENTREPLANTA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie total construida de CUARENTA Y SEIS METROS SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de TREINTA Y NUEVE METROS UN DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, cocina-salón-comedor, un dormitorio y baño. Linda: frente, rellano de escalera y viviendas tipo 1-A y tipo 3-C de su planta; derecha entrando, vivienda tipo 3-C de su planta; izquierda, vivienda tipo 1-A de su planta; y fondo, calle Río Ebro. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: **1.- APARCAMIENTO NÚMERO DOS**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle Río Guadiana. Tiene una superficie construida de ONCE METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, escaleras de acceso a plantas superiores; izquierda, aparcamiento número UNO; y fondo, con la casa número cuatro de la calle Río Guadiana. **2.- TRASTERO NÚMERO DOS**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie construida de TRES METROS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número TRES; izquierda, trastero número UNO; y fondo, callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. CUOTA: Nueve enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento (9,44%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.821, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de octubre de 2009.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110FA10A42C

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-03/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33823, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/10/2009, TOMO: 628, LIBRO: 627, FOLIO: 219, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 719 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1821/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.821, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 14 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la



C.S.V. : 25200110FA10A42C

información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110FA10A42C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110FA10A42C



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340397, finca número 33891 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO TRES.- VIVIENDA TIPO 3-C, sita en la ENTREPLANTA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie total construida de SESENTA Y CINCO METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un patio-lavadero de un metro setenta y siete decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina. Linda: frente, rellano, caja de escalera de acceso a los pisos superiores y vivienda tipo 2-B de su planta; derecha entrando, con la casa número cuatro de la calle Río Guadiana; izquierda, calle Río Ebro; y fondo, calle Río Guadiana. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: **1.- APARCAMIENTO NÚMERO TRES**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle Río Guadiana. Tiene una superficie construida de ONCE METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número CUATRO; izquierda, cuarto de contadores; y fondo, trasteros números SEIS y SIETE. **2.- TRASTERO NÚMERO TRES**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie construida de TRES METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número CUATRO; izquierda, trastero número DOS; y fondo, callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. CUOTA: Doce enteros cuarenta y dos centésimas por ciento (12,42%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.821, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de octubre de 2009.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110EF716575

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-03/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33823, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/10/2009, TOMO: 628, LIBRO: 627, FOLIO: 219, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 719 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1821/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.821, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 14 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se



C.S.V. : 25200110EF716575

solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110EF716575

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110EF716575



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340403, finca número 33892 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO CUATRO.- VIVIENDA TIPO 4-A, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie total construida de SESENTA Y OCHO METROS SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA Y SIETE METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un patio-lavadero de un metro setenta y cuatro decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina, y una terraza de tres metros veintisiete decímetros cuadrados a la que se accede desde el salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo 5m-B de su planta; derecha entrando, calle Río Ebro; izquierda, con la casa número treinta y cinco de la calle Río Ebro; y fondo, callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: **1.- APARCAMIENTO NÚMERO CUATRO**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Tiene entrada independiente a través de acceso para vehículos que da salida a la calle Río Guadiana. Tiene una superficie construida de ONCE METROS TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, Calle Río Ebro; izquierda, aparcamiento número TRES; y fondo, trasteros números CINCO y SEIS. **2.- TRASTERO NÚMERO CUATRO**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie construida de TRES METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, calle Río Ebro; izquierda, trastero número TRES; y fondo, callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. CUOTA: Trece enteros diecinueve centésimas por ciento (13,19%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.821, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de octubre de 2009.



C.S.V. : 25200110AEDE9A7

## CARGAS

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-03/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33823, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/10/2009, TOMO: 628, LIBRO: 627, FOLIO: 219, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 719 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1821/2009, Fecha de Documento 16/09/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.821, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 14 de Octubre de 2.009.

-----

## DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y



C.S.V. : 25200110AEDE9A7

confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110AEDE9A7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110AEDE9A7



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340410, finca número 33893 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO CINCO.- VIVIENDA TIPO 5M-B, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie total construida de CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CUARENTA Y CINCO METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, cocina-salón-comedor, un dormitorio y baño. Cuenta además con una terraza de dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados a la que se accede desde la cocina-salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera y viviendas tipo 4-A y tipo 6-C de su planta; derecha entrando, vivienda tipo 6-C de su planta; izquierda, vivienda tipo 4-A de su planta; y fondo, calle Río Ebro. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: **TRASTERO NÚMERO CINCO**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie construida de TRES METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número SEIS; izquierda, calle Río Ebro; y fondo, aparcamiento número CUATRO. CUOTA: Nueve enteros veinte centésimas por ciento (9,20%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.821, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-03/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33823, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/10/2009, TOMO: 628, LIBRO: 627, FOLIO: 219, Título OBRA NUEVA Y**



C.S.V. : 25200110298F540C

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.821, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 14 de Octubre de 2.009.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a



los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110298F540C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110298F540C



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340427, finca número 33894 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO SEIS.- VIVIENDA TIPO 6-C, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie total construida de SESENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA Y SIETE METROS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un patio-lavadero de un metro setenta y siete decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina. Linda: frente, rellano, caja de escalera de acceso a los pisos superiores y vivienda tipo 5M-B de su planta; derecha entrando, con la casa número cuatro de la calle Río Guadiana; izquierda, calle Río Ebro; y fondo, calle Río Guadiana. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: **TRASTERO NÚMERO SEIS**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie construida de TRES METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número SIETE; izquierda, trastero número CINCO; y fondo, aparcamientos números TRES y CUATRO. CUOTA: Once enteros veintiuna centésimas por ciento (11,21%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.821, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-03/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33823, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/10/2009, TOMO: 628, LIBRO: 627, FOLIO: 219, Título OBRA NUEVA Y**



C.S.V. : 252001103D510507

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.821, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 14 de Octubre de 2.009.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a



los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001103D510507

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001103D510507



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340434, finca número 33895 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO SIETE.- VIVIENDA TIPO 4-A, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie total construida de SESENTA Y OCHO METROS SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA Y SIETE METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un patio-lavadero de un metro setenta y cuatro decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina, y una terraza de tres metros veintisiete decímetros cuadrados a la que se accede desde el salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo 5m-B de su planta; derecha entrando, calle Río Ebro; izquierda, con la casa número treinta y cinco de la calle Río Ebro; y fondo, callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: **TRASTERO NÚMERO SIETE**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie construida de TRES METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número OCHO; izquierda, trastero número SEIS; y fondo, aparcamiento número TRES. CUOTA: Once enteros cuarenta y dos centésimas por ciento (11,42%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.821, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-



C.S.V. : 25200110A7BFA8D7

NC-03/08.POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33823, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/10/2009, TOMO: 628, LIBRO: 627, FOLIO: 219, Titulo OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 719 y Diario 57, Notario DON FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ SEMITIEL, N° de Protocolo 1821/2009, Fecha de Documento 16/09/2009

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.821, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 14 de Octubre de 2.009.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o



C.S.V. : 25200110A7BFA8D7

jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110A7BFA8D7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110A7BFA8D7



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340441, finca número 33896 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO OCHO.- VIVIENDA TIPO 5M-B, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie total construida de CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CUARENTA Y CINCO METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, cocina-salón-comedor, un dormitorio y baño. Cuenta además con una terraza de dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados a la que se accede desde la cocina-salón-comedor. Linda: frente, rellano de escalera y viviendas tipo 4-A y tipo 6-C de su planta; derecha entrando, vivienda tipo 6-C de su planta; izquierda, vivienda tipo 4-A de su planta; y fondo, calle Río Ebro. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: **TRASTERO NÚMERO OCHO**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie construida de TRES METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número NUEVE; izquierda, trastero número SIETE; y fondo, cuarto de contadores. CUOTA: Nueve enteros veinte centésimas por ciento (9,20%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.821, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-03/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33823, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/10/2009, TOMO: 628, LIBRO: 627, FOLIO: 219, Título OBRA NUEVA Y**



C.S.V. : 25200110EC2710C3

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.821, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 14 de Octubre de 2.009.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a



los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110EC2710C3

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110EC2710C3



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000340458, finca número 33897 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO NUEVE.- VIVIENDA TIPO 6-C, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie total construida de SESENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA Y SIETE METROS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Cuenta además con un patio-lavadero de un metro setenta y siete decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina. Linda: frente, rellano, caja de escalera de acceso a los pisos superiores y vivienda tipo 5M-B de su planta; derecha entrando, con la casa número cuatro de la calle Río Guadiana; izquierda, calle Río Ebro; y fondo, calle Río Guadiana. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: **TRASTERO NÚMERO NUEVE**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Río Ebro números treinta y uno y treinta y tres. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida al callejón de acceso a la finca número treinta y cinco de la calle Río Ebro. Tiene una superficie construida de TRES METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, portal de acceso al edificio; izquierda, trastero número OCHO; y fondo, portal de acceso al edificio y cuarto de contadores. CUOTA: Once enteros veintiuna centésimas por ciento (11,21%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de septiembre de 2009, con número de protocolo 1.821, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 14 de octubre de 2009.

**CARGAS**

**CALIFICACION DEFINITIVA DE V.P.O.:** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-03/08.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 1/33823, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/10/2009, TOMO: 628, LIBRO: 627, FOLIO: 219, Título OBRA NUEVA Y**



C.S.V. : 2520011020690EBE

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Francisco José González Semitiel, el 16 de Septiembre de 2.009, con número de protocolo 1.821, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 14 de Octubre de 2.009.

-----

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a



los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011020690EBE

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011020690EBE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000341035, finca número 33952 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DOS.- VIVIENDA TIPO 1, LETRA A, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede a la misma por escaleras que parten de portal de acceso a viviendas que da salida al número dos de la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de OCHENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo y baño. Cuenta además con un lavadero de un metro setenta y ocho decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina; y una terraza de dos metros cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través del dormitorio principal. Linda: frente, rellano, escaleras, y vivienda letra B de su planta; derecha entrando, calle Martínez Campos; izquierda, escaleras y patio; y fondo, solar en la calle Mariscal Sherlok número cinco. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: **1.- APARCAMIENTO NÚMERO CATORCE**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de rampa de acceso para vehículos que da salida a la calle Martínez Campos. Tiene una superficie construida de ONCE METROS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número QUINCE y trastero número CATORCE; izquierda, aparcamiento número TRECE; y fondo, solar en la calle Mariscal Sherlok número siete. **2.- TRASTERO NÚMERO CATORCE**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de rampa de acceso para vehículos que da salida a la calle Martínez Campos. Tiene una superficie construida de TRES METROS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS y útil de DOS METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, trastero número QUINCE; izquierda, aparcamiento número CATORCE; y fondo, aparcamiento número QUINCE. CUOTA: Cuatro enteros seis centésimas por ciento (4,06%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5161910WE0056S0002TQ

**TITULARIDAD**

Los cónyuges **TARIK ABSELAN AHMED y YAMILA MOHAMED MIMUN**, con N.I.F. número **45.296.483-F** y **45296471H**, respectivamente, titulares del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, con **carácter ganancial**, en régimen de gananciales en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de abril de 2019, con número de protocolo 538, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 09 de julio de 2019.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110F7267047

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-02/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/26463, Asiento de Nota Marginal 5 con Fecha 17/11/2009, TOMO: 481, LIBRO: 480, FOLIO: 84, Título DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 890 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1544/2009, Fecha de Documento 07/10/2009**

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de compraventa y condición resolutoria. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número de protocolo 538, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 09 de Julio de 2.019.

-----

**CONDICION RESOLUTORIA:**

**ACREEDOR:** EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA

**PARTICIPACION:** TOTALIDAD

**PRECIO APLAZADO:** 84.753,04 EUROS

**TOTAL:** 84.753,04 EUROS

**PLAZO:** 300 MESES

**A PARTIR DE:** 04/04/19

**OBSERVACIONES:**

CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL CONTRATO. Las partes conceden a la falta de pago a su vencimiento de doce (12) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a doce meses) o al tres (3) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la primera mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, o de quince (15) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a quince meses) o al siete (7) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la segunda mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, el carácter de condición resolutoria expresa, en los términos de los artículos 1504 del Código Civil, 11 Ley Hipotecaria, y 59 Reglamento Hipotecario. Para que tenga lugar el vencimiento anticipado del contrato, una vez la parte compradora se encuentre en mora en el pago de una parte del precio aplazado o de sus intereses, en cuantía equivalente al menos a las que anteceden, la parte vendedora habrá de requerir el pago a la compradora concediéndole un plazo de al menos un mes para su cumplimiento y advirtiéndole de que, de no ser atendido, reclamará el reembolso total adeudado o en su caso su resolución. Será suficiente con el requerimiento judicial o notarial, que podrá acumular al anterior, hecho a la parte compradora por la parte vendedora de quedar resuelta la venta, para considerar resuelta la presente venta; todavía, para verificar en el Registro de la Propiedad la nueva inscripción a favor del vendedor -o de su causahabiente- habrá de acompañar a dicha notificación el título del vendedor y el documento que acredite que se ha consignado en un establecimiento bancario o Caja oficial el valor de los bienes o el importe de los plazos que, con las deducciones que procedan, haya de ser devuelto. Se pacta que en caso de resolución la parte vendedora, de las cantidades ya percibidas, retendrá un cincuenta por ciento en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados que, desde ahora, se cuantifican en dicha suma, imputándose el exceso, si lo hubiere, al concepto de cláusula penal. Se señalan como domicilios para todas las notificaciones y requerimientos los de la comparecencia y, en su caso, intervención que consta en la escritura que motiva la presente inscripción. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número



C.S.V. : 25200110F7267047

de protocolo 538, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 09 de Julio de 2.019.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 25200110F7267047

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110F7267047

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110F7267047

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000341042, finca número 33953 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO TRES.- **VIVIENDA TIPO 2, LETRA B, sita en la PLANTA PRIMERA** del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede a la misma por escaleras que parten de portal de acceso a viviendas que da salida al número dos de la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de NOVENTA Y UN METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y OCHO METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de un metro setenta y ocho decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina; una terraza de dos metros cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través del dormitorio principal; y otra terraza de dos metros cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano, ascensor, y vivienda letra A de su planta; derecha entrando, en parte con vivienda letra A de la entreplanta en escalera derecha del portal número cuatro, y en parte con vivienda letra A de la planta primera en escalera derecha del portal número cuatro; izquierda, calle Martínez Campos; y fondo, calle Comandante Haya. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- **APARCAMIENTO NÚMERO QUINCE, sito en la PLANTA SÓTANO** del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de rampa de acceso para vehículos que da salida a la calle Martínez Campos. Tiene una superficie construida de ONCE METROS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, solares en la calle Mariscal Sherlock números cinco y siete; izquierda, trasteros números catorce y quince; y fondo, aparcamiento número catorce. 2.- **TRASTERO NÚMERO QUINCE, sito en la PLANTA SÓTANO** del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de rampa de acceso para vehículos que da salida a la calle Martínez Campos. Tiene una superficie construida de TRES METROS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de DOS METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, y derecha entrando, zona de rodadura; izquierda, trastero número catorce; y fondo, aparcamiento número quince. Cuota: cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento (4,25%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5161910WE0056S0003YW

**TITULARIDAD**

Los cónyuges **JAMAL MOHAMED MOHAMEDI y FATIMA AHMED BUMEDIEN**, con N.I.F. número **45.284.441-V** y **45.293.481-H**, respectivamente, titulares del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, con **carácter ganancial**, en régimen de gananciales en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 21 de julio de 2020, con número de protocolo 617, según consta en su inscripción 3<sup>a</sup>, de fecha 19 de mayo de 2021.



C.S.V. : 25200110F134E031

**CARGAS**

---

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-02/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/26463, Asiento de Nota Marginal 5 con Fecha 17/11/2009, TOMO: 481, LIBRO: 480, FOLIO: 84, Título DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 890 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1544/2009, Fecha de Documento 07/10/2009**

-----

**CONDICION RESOLUTORIA:**

**ACREEDOR:** EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA

**PARTICIPACION:** TOTALIDAD

**PRECIO APLAZADO:** 40.000 EUROS

**TOTAL:** 40.000 EUROS

**PLAZO:** 60 MESES

**A PARTIR DE:** 01/08/20

**OBSERVACIONES:**

CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL CONTRATO. Las partes conceden a la falta de pago a su vencimiento de doce (12) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a doce meses) o al tres (3) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la primera mitad del plazo pactado de cinco (5) años-, o de quince (15) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a quince meses) o al siete (7) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la segunda mitad del plazo pactado de cinco (5) años-, el carácter de condición resolutoria expresa, en los términos de los artículos 1504 del Código Civil, 11 Ley Hipotecaria, y 59 Reglamento Hipotecario. Para que tenga lugar el vencimiento anticipado del contrato, una vez la parte compradora se encuentre en mora en el pago de una parte del precio aplazado o de sus intereses, en cuantía equivalente al menos a las que anteceden, la parte vendedora habrá de requerir el pago a la compradora concediéndole un plazo de al menos un mes para su cumplimiento y advirtiéndole de que, de no ser atendido, reclamará el reembolso total adeudado o en su caso su resolución. Será suficiente con el requerimiento judicial o notarial, que podrá acumular al anterior, hecho a la parte compradora por la parte vendedora de quedar resuelta la venta, para considerar resuelta la presente venta; todavía, para verificar en el Registro de la Propiedad la nueva inscripción a favor del vendedor -o de su causahabiente- habrá de acompañar a dicha notificación el título del vendedor y el documento que acredite que se ha consignado en un establecimiento bancario o Caja oficial el valor de los bienes o el importe de los plazos que, con las deducciones que procedan, haya de ser devuelto. Se pacta que en caso de resolución la parte vendedora, de las cantidades ya percibidas, retendrá un cincuenta por ciento en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados que, desde ahora, se cuantifican en dicha suma, imputándose el exceso, si lo hubiere, al concepto de cláusula penal. Se señalan como domicilios para todas las notificaciones y requerimientos los de la comparecencia y, en su caso, intervención que consta en la escritura que motiva la presente inscripción.

Practicada en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 21 de Julio de 2.020, con número de protocolo 617, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 19 de Mayo de 2.021.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En



C.S.V. : 25200110F134E031

autoliquidación se declaró exenta el acto de compraventa. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 21 de Julio de 2.020, con número de protocolo 617, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 19 de Mayo de 2.021.

-----

---

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con



C.S.V. : 25200110F134E031

el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: dpo@corpme.es

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110F134E031

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110F134E031

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000341059, finca número 33954 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO CUATRO.- VIVIENDA TIPO 1, LETRA A, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede a la misma por escaleras que parten de portal de acceso a viviendas que da salida al número dos de la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de OCHENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo y baño. Cuenta además con un lavadero de un metro setenta y ocho decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina; y una terraza de dos metros cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través del dormitorio principal. Linda: frente, rellano, escaleras, y vivienda letra B de su planta; derecha entrando, calle Martínez Campos; izquierda, escaleras y patio; y fondo, solar en la calle Mariscal Sherlock número cinco. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: **1.- APARCAMIENTO NÚMERO DIECINUEVE**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de rampa de acceso para vehículos que da salida a la calle Martínez Campos. Tiene una superficie construida de ONCE METROS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número DIECIOCHO; izquierda, aparcamiento número VEINTE; y fondo, calle Comandante Haya. **2.- TRASTERO NÚMERO DIECINUEVE**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de acceso para vehículos que da salida a la calle Comandante Haya. Tiene una superficie construida de TRES METROS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número DOS; izquierda, trastero número CUATRO; y fondo, trastero número DOS. CUOTA: Cuatro enteros nueve centésimas por ciento (4,09%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5161910WE0056S0004UE

**TITULARIDAD**

**HAYAT BOUMUSA**, con N.I.E. número **X7329210F**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, con **carácter privativo**, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de abril de 2019, con número de protocolo 537, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 18 de julio de 2019.

**CARGAS**



C.S.V. : 2520011084AA761D

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-02/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/26463, Asiento de Nota Marginal 5 con Fecha 17/11/2009, TOMO: 481, LIBRO: 480, FOLIO: 84, Título DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 890 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1544/2009, Fecha de Documento 07/10/2009**

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de compraventa y condición resolutoria. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número de protocolo 537, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 18 de Julio de 2.019.

-----

**CONDICION RESOLUTORIA:**

**ACREEDOR:** EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA

**PARTICIPACION:** TOTALIDAD

**PRECIO APLAZADO:** 84.893,11 EUROS

**TOTAL:** 84.893,11 EUROS

**PLAZO:** 300 MESES

**A PARTIR DE:** 05/04/19

**OBSERVACIONES:**

CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL CONTRATO. Las partes conceden a la falta de pago a su vencimiento de doce (12) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a doce meses) o al tres (3) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la primera mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, o de quince (15) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a quince meses) o al siete (7) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la segunda mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, el carácter de condición resolutoria expresa, en los términos de los artículos 1504 del Código Civil, 11 Ley Hipotecaria, y 59 Reglamento Hipotecario. Para que tenga lugar el vencimiento anticipado del contrato, una vez la parte compradora se encuentre en mora en el pago de una parte del precio aplazado o de sus intereses, en cuantía equivalente al menos a las que anteceden, la parte vendedora habrá de requerir el pago a la compradora concediéndole un plazo de al menos un mes para su cumplimiento y advirtiéndole de que, de no ser atendido, reclamará el reembolso total adeudado o en su caso su resolución. Será suficiente con el requerimiento judicial o notarial, que podrá acumular al anterior, hecho a la parte compradora por la parte vendedora de quedar resuelta la venta, para considerar resuelta la presente venta; todavía, para verificar en el Registro de la Propiedad la nueva inscripción a favor del vendedor -o de su causahabiente- habrá de acompañar a dicha notificación el título del vendedor y el documento que acredite que se ha consignado en un establecimiento bancario o Caja oficial el valor de los bienes o el importe de los plazos que, con las deducciones que procedan, haya de ser devuelto. Se pacta que en caso de resolución la parte vendedora, de las cantidades ya percibidas, retendrá un cincuenta por ciento en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados que, desde ahora, se cuantifican en dicha suma, imputándose el exceso, si lo hubiere, al concepto de cláusula penal. Se señalan como domicilios para todas las notificaciones y requerimientos los de la comparecencia y, en su caso, intervención que consta en la escritura que motiva la presente inscripción. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número



C.S.V. : 2520011084AA761D

de protocolo 537, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 18 de Julio de 2.019.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 2520011084AA761D

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011084AA761D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011084AA761D

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000341066, finca número 33955 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO CINCO.- VIVIENDA TIPO 2, LETRA B, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede a la misma por escaleras que parten de portal de acceso a viviendas que da salida al número dos de la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de NOVENTA Y UN METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y OCHO METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de un metro setenta y ocho decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina; una terraza de dos metros cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través del dormitorio principal; y otra terraza de dos metros cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano, ascensor, y vivienda letra A de su planta; derecha entrando, en parte con vivienda letra A de la planta primera en escalera derecha del portal número cuatro, y en parte con vivienda letra A de la planta segunda en escalera derecha del portal número cuatro; izquierda, calle Martínez Campos; y fondo, calle Comandante Haya. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: **1.- APARCAMIENTO NÚMERO VEINTE**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de rampa de acceso para vehículos que da salida a la calle Martínez Campos. Tiene una superficie construida de ONCE METROS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número DIECINUEVE; izquierda, trasteros números VEINTE y VEINTIUNO; y fondo, calle Comandante Haya. **2.- TRASTERO NÚMERO VEINTE**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de rampa de acceso para vehículos que da salida a la calle Martínez Campos. Tiene una superficie construida de CINCO METROS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS y útil de CUATRO METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, aparcamiento número VEINTE; derecha entrando, aparcamiento número VEINTIUNO; izquierda, hueco de ascensor; y fondo, aparcamiento número VEINTIUNO. CUOTA: Cuatro enteros veintisiete centésimas por ciento (4,27%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5161910WE0056S0005IR

**TITULARIDAD**

**MUSTAFA EMBARK AMAR**, con N.I.F. número **45.287.077-P**, casado con **NAIMA EL ABOUSSIX1901370Y**, titulares del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, **para su sociedad de gananciales**, en régimen de gananciales en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de abril de 2019, con número de protocolo 542, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 09 de julio de 2019.



C.S.V. : 25200110E59F2063

CARGAS

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-02/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/26463, Asiento de Nota Marginal 5 con Fecha 17/11/2009, TOMO: 481, LIBRO: 480, FOLIO: 84, Título DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 890 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1544/2009, Fecha de Documento 07/10/2009**

-----

**CONDICION RESOLUTORIA:**

**ACREEDOR:** EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA

**PARTICIPACION:** TOTALIDAD

**PRECIO APLAZADO:** 89.468,99 EUROS

**TOTAL:** 89.468,99 EUROS

**PLAZO:** 300 MESES

**A PARTIR DE:** 05/04/19

**OBSERVACIONES:**

CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL CONTRATO. Las partes conceden a la falta de pago a su vencimiento de doce (12) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a doce meses) o al tres (3) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la primera mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, o de quince (15) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a quince meses) o al siete (7) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la segunda mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, el carácter de condición resolutoria expresa, en los términos de los artículos 1504 del Código Civil, 11 Ley Hipotecaria, y 59 Reglamento Hipotecario. Para que tenga lugar el vencimiento anticipado del contrato, una vez la parte compradora se encuentre en mora en el pago de una parte del precio aplazado o de sus intereses, en cuantía equivalente al menos a las que anteceden, la parte vendedora habrá de requerir el pago a la compradora concediéndole un plazo de al menos un mes para su cumplimiento y advirtiéndole de que, de no ser atendido, reclamará el reembolso total adeudado o en su caso su resolución. Será suficiente con el requerimiento judicial o notarial, que podrá acumular al anterior, hecho a la parte compradora por la parte vendedora de quedar resuelta la venta, para considerar resuelta la presente venta; todavía, para verificar en el Registro de la Propiedad la nueva inscripción a favor del vendedor -o de su causahabiente- habrá de acompañar a dicha notificación el título del vendedor y el documento que acredite que se ha consignado en un establecimiento bancario o Caja oficial el valor de los bienes o el importe de los plazos que, con las deducciones que procedan, haya de ser devuelto. Se pacta que en caso de resolución la parte vendedora, de las cantidades ya percibidas, retendrá un cincuenta por ciento en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados que, desde ahora, se cuantifican en dicha suma, imputándose el exceso, si lo hubiere, al concepto de cláusula penal. Se señalan como domicilios para todas las notificaciones y requerimientos los de la comparecencia y, en su caso, intervención que consta en la escritura que motiva la presente inscripción. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número de protocolo 542, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 09 de Julio de 2.019.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En



C.S.V. : 25200110E59F2063

autoliquidación se declaró exenta el acto de compraventa y condición resolutoria. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número de protocolo 542, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 09 de Julio de 2.019.

-----

---

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD):



C.S.V. : 25200110E59F2063

www.agpd.es Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: dpo@corpme.es

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110E59F2063

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110E59F2063

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000341080, finca número 33957 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO SIETE.- **VIVIENDA TIPO 2, LETRA B, sita en la PLANTA TERCERA** del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede a la misma por escaleras que parten de portal de acceso a viviendas que da salida al número dos de la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de NOVENTA Y UN METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y OCHO METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de un metro setenta y ocho decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina; una terraza de dos metros cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través del dormitorio principal; y otra terraza de dos metros cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano, ascensor, y vivienda letra A de su planta; derecha entrando, en parte con vivienda letra A de la planta segunda en escalera derecha del portal número cuatro, y en parte con vivienda letra A de la planta tercera en escalera derecha del portal número cuatro; izquierda, calle Martínez Campos; y fondo, calle Comandante Haya. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- **APARCAMIENTO NÚMERO VEINTIDÓS**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de rampa de acceso para vehículos que da salida a la calle Martínez Campos. Tiene una superficie construida de ONCE METROS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número VEINTIUNO; izquierda, portal número dos de acceso a viviendas; y fondo, calle Comandante Haya. 2.- **TRASTERO NÚMERO VEINTIDÓS**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo por escaleras que partes del portal de acceso a viviendas que da salida al número cuatro de la calle de su situación. Tiene una superficie construida de TRES METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS y útil de DOS METROS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, rellano de la escalera izquierda, derecha entrando, portal número cuatro de acceso a viviendas; e izquierda y fondo, garaje de planta baja. CUOTA: Cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento (4,25%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5161910WE0056S0007PY

**TITULARIDAD**

Los cónyuges **FADELA BUARFA MOHAMED y RACHID SALIH MEZIAN**, con N.I.F. número **45.295.687-Q** y **45.357.130-A**, respectivamente, titulares del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, con **carácter ganancial**, en régimen de gananciales en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Eduardo Villamor Urbán, el 29 de abril de 2019, con número de protocolo 915, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 09 de julio de 2019.



C.S.V. : 25200110F2F57C0A

CARGAS

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-02/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/26463, Asiento de Nota Marginal 5 con Fecha 17/11/2009, TOMO: 481, LIBRO: 480, FOLIO: 84, Título DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 890 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1544/2009, Fecha de Documento 07/10/2009**

-----

**CONDICION RESOLUTORIA:**

**ACREEDOR:** EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA

**PARTICIPACION:** TOTALIDAD

**PRECIO APLAZADO:** 88.443,62 EUROS

**TOTAL:** 88.443,62 EUROS

**PLAZO:** 300 MESES

**A PARTIR DE:** 01/06/19

**OBSERVACIONES:**

CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL CONTRATO. Las partes conceden a la falta de pago a su vencimiento de doce (12) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a doce meses) o al tres (3) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la primera mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, o de quince (15) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a quince meses) o al siete (7) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la segunda mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, el carácter de condición resolutoria expresa, en los términos de los artículos 1504 del Código Civil, 11 Ley Hipotecaria, y 59 Reglamento Hipotecario. Para que tenga lugar el vencimiento anticipado del contrato, una vez la parte compradora se encuentre en mora en el pago de una parte del precio aplazado o de sus intereses, en cuantía equivalente al menos a las que anteceden, la parte vendedora habrá de requerir el pago a la compradora concediéndole un plazo de al menos un mes para su cumplimiento y advirtiéndole de que, de no ser atendido, reclamará el reembolso total adeudado o en su caso su resolución. Será suficiente con el requerimiento judicial o notarial, que podrá acumular al anterior, hecho a la parte compradora por la parte vendedora de quedar resuelta la venta, para considerar resuelta la presente venta; todavía, para verificar en el Registro de la Propiedad la nueva inscripción a favor del vendedor -o de su causahabiente- habrá de acompañar a dicha notificación el título del vendedor y el documento que acredite que se ha consignado en un establecimiento bancario o Caja oficial el valor de los bienes o el importe de los plazos que, con las deducciones que procedan, haya de ser devuelto. Se pacta que en caso de resolución la parte vendedora, de las cantidades ya percibidas, retendrá un cincuenta por ciento en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados que, desde ahora, se cuantifican en dicha suma, imputándose el exceso, si lo hubiere, al concepto de cláusula penal. Se señalan como domicilios para todas las notificaciones y requerimientos los de la comparecencia y, en su caso, intervención que consta en la escritura que motiva la presente inscripción. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Eduardo Villamor Urbán, el 29 de Abril de 2.019, con número de protocolo 915, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 09 de Julio de 2.019.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de compraventa y condición



C.S.V. : 25200110F2F57C0A

resolutoria. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Eduardo Villamor Urbán, el 29 de Abril de 2.019, con número de protocolo 915, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 09 de Julio de 2.019.

-----

---

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con



C.S.V. : 25200110F2F57C0A

el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: dpo@corpme.es

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110F2F57C0A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110F2F57C0A

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000341103, finca número 33959 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO NUEVE.- VIVIENDA TIPO 3, LETRA B, sita en la ENTREPLANTA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede a la misma por escalera derecha que parte del portal de acceso a viviendas que da salida al número cuatro de la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de OCHENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y TRES METROS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de dos metros veinticinco decímetros cuadrados, al que se accede a través de la cocina. Linda: frente, rellano, escalera, ascensor, patio, y vivienda letra A de su planta y escalera; derecha entrando, solar en la calle Mariscal Sherlock número siete; izquierda, calle Comandante Haya; y fondo, vivienda letra B de su planta de la escalera izquierda. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: **1.- APARCAMIENTO NÚMERO DOS**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de acceso para vehículos que da salida a la calle Comandante Haya. Tiene una superficie construida de ONCE METROS DOS DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número TRES; izquierda, trasteros números DOS y DIECINUEVE; y fondo, solar en la calle Mariscal Sherlock número siete. **2.- TRASTERO NÚMERO DOS**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de acceso para vehículos que da salida a la calle Comandante Haya. Tiene una superficie construida de DOS METROS SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS y útil de DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, aparcamiento número DOS; derecha entrando, solar en la calle Mariscal Sherlock número siete; izquierda, trasteros números cuatro y diecinueve; y fondo, trastero número UNO. CUOTA: Cuatro enteros dos centésimas por ciento (4,02%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5161910WE0056S0009SI

**TITULARIDAD**

Los cónyuges **JUAN FRANCISCO HERRANZ NIETO y FATNA ASNOUSSI FIRAOUN**, con N.I.F. número **45274435Q** y **44.108.986-T**, respectivamente, titulares del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, con **carácter ganancial**, en régimen de gananciales en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de abril de 2019, con número de protocolo 535, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 18 de julio de 2019.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110CAC8D44F

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-02/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/26463, Asiento de Nota Marginal 5 con Fecha 17/11/2009, TOMO: 481, LIBRO: 480, FOLIO: 84, Título DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 890 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1544/2009, Fecha de Documento 07/10/2009**

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de compraventa y condición resolutoria. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número de protocolo 535, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 18 de Julio de 2.019.

-----

**CONDICION RESOLUTORIA:**

**ACREEDOR:** EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA

**PARTICIPACION:** TOTALIDAD

**PRECIO APLAZADO:** 83.981,66 EUROS

**TOTAL:** 83.981,66 EUROS

**PLAZO:** 300 MESES

**A PARTIR DE:** 05/04/19

**OBSERVACIONES:**

CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL CONTRATO. Las partes conceden a la falta de pago a su vencimiento de doce (12) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a doce meses) o al tres (3) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la primera mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, o de quince (15) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a quince meses) o al siete (7) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la segunda mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, el carácter de condición resolutoria expresa, en los términos de los artículos 1504 del Código Civil, 11 Ley Hipotecaria, y 59 Reglamento Hipotecario. Para que tenga lugar el vencimiento anticipado del contrato, una vez la parte compradora se encuentre en mora en el pago de una parte del precio aplazado o de sus intereses, en cuantía equivalente al menos a las que anteceden, la parte vendedora habrá de requerir el pago a la compradora concediéndole un plazo de al menos un mes para su cumplimiento y advirtiéndole de que, de no ser atendido, reclamará el reembolso total adeudado o en su caso su resolución. Será suficiente con el requerimiento judicial o notarial, que podrá acumular al anterior, hecho a la parte compradora por la parte vendedora de quedar resuelta la venta, para considerar resuelta la presente venta; todavía, para verificar en el Registro de la Propiedad la nueva inscripción a favor del vendedor -o de su causahabiente- habrá de acompañar a dicha notificación el título del vendedor y el documento que acredite que se ha consignado en un establecimiento bancario o Caja oficial el valor de los bienes o el importe de los plazos que, con las deducciones que procedan, haya de ser devuelto. Se pacta que en caso de resolución la parte vendedora, de las cantidades ya percibidas, retendrá un cincuenta por ciento en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados que, desde ahora, se cuantifican en dicha suma, imputándose el exceso, si lo hubiere, al concepto de cláusula penal. Se señalan como domicilios para todas las notificaciones y requerimientos los de la comparecencia y, en su caso, intervención que consta en la escritura que motiva la presente inscripción. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número



C.S.V. : 25200110CAC8D44F

de protocolo 535, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 18 de Julio de 2.019.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 25200110CAC8D44F

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110CAC8D44F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110CAC8D44F

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000341110, finca número 33960 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DIEZ.- VIVIENDA TIPO 5, LETRA A, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede a la misma por escalera derecha que parte del portal de acceso a viviendas que da salida al número cuatro de la calle de su situación. Tiene una superficie total construida de OCHENTA Y NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuenta además con un lavadero de dos metros cuadrados, al que se accede a través de la cocina, y una terraza de dos metros cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través del salón-comedor. Linda: frente, rellano, escaleras, ascensor, patio, y vivienda letra B de su planta y escalera; derecha entrando, calle Comandante Haya; izquierda, solar en la calle Mariscal Sherlok número cinco; y fondo, en parte con viviendas letras A y B de la planta primera del portal número dos, y en parte con viviendas letras A y B de la planta segunda del portal número dos. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: **1.- APARCAMIENTO NÚMERO TRES**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de acceso para vehículos que da salida a la calle Comandante Haya. Tiene una superficie construida de ONCE METROS DOS DECÍMETROS CUADRADOS; útil de NUEVE METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; y a efectos V.P.O. de VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de rodadura; derecha entrando, aparcamiento número CUATRO; izquierda, aparcamiento número DOS; y fondo, solar en la calle Mariscal Sherlok número siete. **2.- TRASTERO NÚMERO TRES**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Comandante Haya números dos y cuatro. Se accede al mismo a través de acceso para vehículos que da salida a la calle Comandante Haya. Tiene una superficie construida de TRES METROS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS y útil de TRES METROS CUADRADOS. Linda: frente e izquierda, zona de rodadura; derecha entrando, trastero número CUATRO; y fondo, trastero número UNO. CUOTA: Cuatro enteros diecinueve centésimas por ciento (4,19%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5161910WE0056S0010PY

**TITULARIDAD**

Los cónyuges **JOSE MARIN BACHIR y HAYAT HAMED MILUD**, con N.I.F. número **45.277.664-W** y **45282097L**, respectivamente, titulares del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, con **carácter ganancial**, en régimen de gananciales en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de abril de 2019, con número de protocolo 541, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 18 de julio de 2019.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110FE35A8D5

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-02/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/26463, Asiento de Nota Marginal 5 con Fecha 17/11/2009, TOMO: 481, LIBRO: 480, FOLIO: 84, Titulo DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 890 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1544/2009, Fecha de Documento 07/10/2009**

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de compraventa y condición resolutoria. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número de protocolo 541, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 18 de Julio de 2.019.

-----

**CONDICION RESOLUTORIA:**

**ACREEDOR:** EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA

**PARTICIPACION:** TOTALIDAD

**PRECIO APLAZADO:** 86.673,29 EUROS

**TOTAL:** 86.673,29 EUROS

**PLAZO:** 300 MESES

**A PARTIR DE:** 05/04/19

**OBSERVACIONES:**

CONDICIÓN RESOLUTORIA DEL CONTRATO. Las partes conceden a la falta de pago a su vencimiento de doce (12) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a doce meses) o al tres (3) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la primera mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, o de quince (15) recibos mensuales (o un número de cuotas tal que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a quince meses) o al siete (7) por ciento de la cuantía aplazada -si la mora se produce dentro de la segunda mitad del plazo pactado de veinticinco (25) años-, el carácter de condición resolutoria expresa, en los términos de los artículos 1504 del Código Civil, 11 Ley Hipotecaria, y 59 Reglamento Hipotecario. Para que tenga lugar el vencimiento anticipado del contrato, una vez la parte compradora se encuentre en mora en el pago de una parte del precio aplazado o de sus intereses, en cuantía equivalente al menos a las que anteceden, la parte vendedora habrá de requerir el pago a la compradora concediéndole un plazo de al menos un mes para su cumplimiento y advirtiéndole de que, de no ser atendido, reclamará el reembolso total adeudado o en su caso su resolución. Será suficiente con el requerimiento judicial o notarial, que podrá acumular al anterior, hecho a la parte compradora por la parte vendedora de quedar resuelta la venta, para considerar resuelta la presente venta; todavía, para verificar en el Registro de la Propiedad la nueva inscripción a favor del vendedor -o de su causahabiente- habrá de acompañar a dicha notificación el título del vendedor y el documento que acredite que se ha consignado en un establecimiento bancario o Caja oficial el valor de los bienes o el importe de los plazos que, con las deducciones que procedan, haya de ser devuelto. Se pacta que en caso de resolución la parte vendedora, de las cantidades ya percibidas, retendrá un cincuenta por ciento en concepto de indemnización de los daños y perjuicios causados que, desde ahora, se cuantifican en dicha suma, imputándose el exceso, si lo hubiere, al concepto de cláusula penal. Se señalan como domicilios para todas las notificaciones y requerimientos los de la comparecencia y, en su caso, intervención que consta en la escritura que motiva la presente inscripción. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Abril de 2.019, con número



C.S.V. : 25200110FE35A8D5

de protocolo 541, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 18 de Julio de 2.019.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V. : 25200110FE35A8D5

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110FE35A8D5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110FE35A8D5

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000342315, finca número 34034 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA: NÚMERO UNO.-** VIVIENDA TIPO 1, LETRA A, sita en la ENTREPLANTA del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación, a la derecha subiendo las escaleras. Tiene una superficie total construida de CINCUENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CUARENTA Y SIETE METROS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño. **Linda:** frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, ascensor, vivienda letra B de su planta, y patio; derecha entrando, solar número cinco de la calle Comandante Haya; izquierda, calle Alféreces Díaz Otero; y fondo, solar número diez de la calle Alféreces Díaz Otero. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- **GARAJE NÚMERO UNO**, sito en la PLANTA BAJA del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede al mismo por entrada independiente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de DIECISÉIS METROS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS; y útil de CATORCE METROS VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, calle Alféreces Díaz Otero; derecha entrando, portal de acceso al edificio; izquierda, solar número diez de la calle Alféreces Díaz Otero; y fondo, cerramiento superior del trastero número UNO. 2.- **TRASTERO NÚMERO TRES**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de OCHO METROS CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS y útil de SEIS METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros Y trastero número DOS; derecha entrando, trastero número CUATRO; izquierda, solar número diez en la calle Alféreces Díaz Otero; y fondo, solar número cinco de la calle Comandante Haya. **Cuota:** catorce enteros veintiocho centésimas por ciento (14,28%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**

Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 01 de febrero de 2010.

**CARGAS**



C.S.V. : 25200110F48200C4

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4494, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 21/01/2010, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 167, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1634 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1789/2009, Fecha de Documento 11/12/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Diciembre de 2.009, con número de protocolo 1.789, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 01 de Febrero de 2.010.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de rectificación. Practicada en virtud de la escritura de Rectificación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Julio de 2.010, con número de protocolo 1.277, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de Agosto de 2.010.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral,



C.S.V. : 25200110F48200C4

resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110F48200C4

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110F48200C4



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000342322, finca número 34035 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO DOS.- **VIVIENDA TIPO 2, LETRA B, sita en la ENTREPLANTA** del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación, a la izquierda subiendo las escaleras. Tiene una superficie total construida de CINCUENTA Y OCHO METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CUARENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño. Linda: frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, ascensor, vivienda letra A de su planta, y patio; derecha entrando, calle Alféreces Díaz Otero; izquierda, solar número cinco de la calle Comandante Haya; y fondo, solar número seis de la calle Alféreces Díaz Otero. Esta vivienda lleva como anejos inseparables los siguientes: 1.- **GARAJE NÚMERO DOS, sito en la PLANTA BAJA** del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede al mismo por entrada independiente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de VEINTE METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS; y útil de DIECIOCHO METROS SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, calle Alféreces Díaz Otero; derecha entrando, solar número seis de la calle Alféreces Díaz Otero; izquierda, portal de acceso al edificio; y fondo, cerramiento superior del trastero número ocho. 2.- **TRASTERO NÚMERO SEIS, sito en la PLANTA SÓTANO** del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de OCHO METROS SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS y útil de SEIS METROS CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros y trastero número siete; derecha entrando, solar número seis de la calle Alféreces Díaz Otero; izquierda, trastero número cinco; y fondo, solar número cinco de la calle Comandante Haya. CUOTA: Quince enteros veinticuatro centésimas por ciento (15,24%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 01 de febrero de 2010.

**CARGAS**



C.S.V. : 2520011081142D24

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4494, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 21/01/2010, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 167, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1634 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1789/2009, Fecha de Documento 11/12/2009**

-----

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 01 de Febrero de 2010.

-----

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de rectificación. Practicada en virtud de la escritura de Rectificación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Julio de 2010, con número de protocolo 1.277, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de Agosto de 2010.

-----

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

Número 485 del Diario 2024 de fecha 27/06/2024, COMPRAVENTA del notario DON EDUARDO VILLAMOR URBÁN.

Se recibe telemáticamente a las doce horas y treinta y dos minutos y se presenta a las doce horas y treinta y dos minutos testimonio de la escritura de **COMPRAVENTA** con el número de protocolo 1199/2024, autorizada el día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, por el notario de MELILLA, DON EDUARDO VILLAMOR URBÁN, por la que la parte compradora: don Ángel Postigo García y doña Fatima-Ezzahra Essalih el-Montassir, adquieren la finca 34035 de Melilla. Entrada número 2608/2024.-----

Clase de Incidencia Suspendido de fecha 28/06/2024

Se **SUSPENDE** la calificación para proceder a la posterior inscripción, en su caso, por hallarse pendiente de autoliquidación del impuesto. En Melilla.

Clase de Incidencia Aportación de documentación para subsanación de fecha 19/07/2024

En la fecha de esta nota se ha recibido la escritura (liquidada de impuestos) a la que se refiere la presentación telemática que consta en el asiento adjunto, presentado por Doña Carmen Hernandez Bouhab. Melilla a 19 de julio de 2024.



C.S.V. : 2520011081142D24

Número 486 del Diario 2024 de fecha 27/06/2024, HIPOTECA del notario DON EDUARDO VILLAMOR URBÁN.

Se recibe telemáticamente a las doce horas y cuarenta y un minutos y se presenta a las doce horas y cuarenta y un minutos testimonio de la escritura con el número de protocolo 1200/2024, autorizada el día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, por el notario de Melilla Don Eduardo Villamor Urbán, por la que, sobre la finca 34035 de Melilla, se constituye **HIPOTECA** a favor de la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**, en garantía de un principal de 70.000,00 euros. Entrada 2611/2024.-----

Clase de Incidencia Suspendido de fecha 28/06/2024

Se **SUSPENDE** la calificación para proceder a la posterior inscripción, en su caso, por hallarse pendiente de autoliquidación del impuesto. En Melilla.

Clase de Incidencia Aportación de documentación para subsanación de fecha 18/07/2024

En la fecha de esta nota se ha recibido telemáticamente **documento donde consta el C.S.V. que verifica el cumplimiento de liquidación de impuestos** de transmisiones y/o sucesiones correspondiente al documento que consta en el asiento adjunto. Melilla a 18 de julio de 2024.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y



C.S.V. : 2520011081142D24

confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011081142D24

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011081142D24

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000342339, finca número 34036 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO TRES.- VIVIENDA TIPO 3, LETRA A, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación, a la derecha subiendo las escaleras. Tiene una superficie total construida de SESENTA METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño. Linda: frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, ascensor, vivienda letra B de su planta, y patio; derecha entrando, solares números cinco y siete de la calle Comandante Haya; izquierda, calle Alféreces Díaz Otero; y fondo, solar número diez de la calle Alféreces Díaz Otero. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: TRASTERO NÚMERO CUATRO, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de SEIS METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS y útil de CINCO METROS VEINTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número CINCO; izquierda, trastero número TRES; y fondo, solar número cinco de la calle Comandante Haya. CUOTA: Once enteros sesenta y nueve centésimas por ciento (11,69%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 01 de febrero de 2010.

**CARGAS**

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4494, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 21/01/2010, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 167, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1634 y Diario 57, Notario DON PEDRO**



C.S.V. : 25200110DBB45541

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 01 de Febrero de 2010.

-----

DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a



los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110DBB45541

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110DBB45541



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000342346, finca número 34037 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA: NÚMERO CUATRO.-** VIVIENDA TIPO 4, LETRA B, sita en la PLANTA PRIMERA del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación, a la izquierda subiendo las escaleras. Tiene una superficie total construida de SESENTA Y UN METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA METROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño. **Linda:** frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, ascensor, vivienda letra A de su planta, y patio; derecha entrando, calle Alféreces Díaz Otero; izquierda, solares números cinco y siete de la calle Comandante Haya; y fondo, solar número seis de la calle Alféreces Díaz Otero. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: **TRASTERO NÚMERO CINCO,** sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de SEIS METROS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS y útil de CINCO METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número SEIS; izquierda, trastero número CUATRO; y fondo, solar número cinco de la calle Comandante Haya. CUOTA: Once enteros setenta y nueve centésimas por ciento (11,79%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 01 de febrero de 2010.

**CARGAS**

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/09. **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4494, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 21/01/2010, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 167, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1634 y Diario 57, Notario DON PEDRO**



C.S.V. : 2520011065CCC74B

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Diciembre de 2.009, con número de protocolo 1.789, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 01 de Febrero de 2.010.

---

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de rectificación. Practicada en virtud de la escritura de Rectificación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Julio de 2.010, con número de protocolo 1.277, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de Agosto de 2.010.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y



confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 2520011065CCC74B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2520011065CCC74B



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000342353, finca número 34038 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA: NÚMERO CINCO.-** VIVIENDA TIPO 3, LETRA A, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación, a la derecha subiendo las escaleras. Tiene una superficie total construida de SESENTA METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño. **Linda:** frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, ascensor, vivienda letra B de su planta, y patio; derecha entrando, solar número cinco de la calle Comandante Haya; izquierda, calle Alféreces Díaz Otero; y fondo, solar número diez de la calle Alféreces Díaz Otero. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: **TRASTERO NÚMERO DOS**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de CINCO METROS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS; y útil de TRES METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número TRES; izquierda, trastero número UNO; y fondo, solar número diez de la calle Alféreces Díaz Otero. **Cuota:** Once enteros cincuenta y una centésimas por ciento (11,51%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 01 de febrero de 2010.

**CARGAS**

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4494, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 21/01/2010, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 167, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1634 y Diario 57, Notario DON PEDRO**



C.S.V. : 25200110851F6C92

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Diciembre de 2.009, con número de protocolo 1.789, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 01 de Febrero de 2.010.

---

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de rectificación. Practicada en virtud de la escritura de Rectificación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Julio de 2.010, con número de protocolo 1.277, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de Agosto de 2.010.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y



confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110851F6C92

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110851F6C92



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000342360, finca número 34039 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA: NÚMERO SEIS.-** VIVIENDA TIPO 4, LETRA B, sita en la PLANTA SEGUNDA del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación, a la izquierda subiendo las escaleras. Tiene una superficie total construida de SESENTA Y UN METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA METROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño. **Linda:** frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, ascensor, vivienda letra A de su planta, y patio; derecha entrando, calle Alféreces Díaz Otero; izquierda, solar número cinco de la calle Comandante Haya; y fondo, solar número seis de la calle Alféreces Díaz Otero. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: **TRASTERO NÚMERO SIETE**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de CINCO METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS y útil de CUATRO METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero número OCHO; izquierda, trastero número SEIS; y fondo, solar número seis de la calle Alféreces Díaz Otero. **Cuota:** Once enteros sesenta y tres centésimas por ciento (11,63%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 01 de febrero de 2010.

**CARGAS**

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/09. **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4494, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 21/01/2010, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 167, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1634 y Diario 57, Notario DON PEDRO**



C.S.V. : 25200110ACF2F737

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Diciembre de 2.009, con número de protocolo 1.789, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 01 de Febrero de 2.010.

---

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de rectificación. Practicada en virtud de la escritura de Rectificación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Julio de 2.010, con número de protocolo 1.277, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de Agosto de 2.010.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y



confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110ACF2F737

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110ACF2F737



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000342377, finca número 34040 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA: NÚMERO SIETE.-** VIVIENDA TIPO 3, LETRA A, sita en la PLANTA TERCERA del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación, a la derecha subiendo las escaleras. Tiene una superficie total construida de SESENTA METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño. **Linda:** frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, ascensor, vivienda letra B de su planta, y patio; derecha entrando, solar número cinco de la calle Comandante Haya; izquierda, calle Alféreces Díaz Otero; y fondo, solar número diez de la calle Alféreces Díaz Otero. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: **TRASTERO NÚMERO UNO**, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de SIETE METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS y útil de CINCO METROS SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros, y trastero número DOS; derecha entrando, solar número diez de la calle Alférez Díaz Otero; izquierda, rellano de escalera de acceso a esta planta; y fondo, cerramiento inferior del garaje número UNO en planta baja. **Cuota:** Once enteros ochenta y cinco centésimas por ciento (11,85%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del 100% (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 01 de febrero de 2010.

**CARGAS**

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4494, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 21/01/2010, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 167, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1634 y Diario 57, Notario DON PEDRO**



C.S.V. : 252001109DA33818

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 01 de Febrero de 2010.

---

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exenta el acto de rectificación. Practicada en virtud de la escritura de Rectificación, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Julio de 2010, con número de protocolo 1.277, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de Agosto de 2010.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y



confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001109DA33818

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001109DA33818



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000342384, finca número 34041 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO OCHO.- VIVIENDA TIPO 4, LETRA B, sita en la PLANTA TERCERA del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero número ocho. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación, a la izquierda subiendo las escaleras. Tiene una superficie total construida de SESENTA Y UN METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CINCUENTA METROS CUADRADOS. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño. Linda: frente, rellano de escalera, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, ascensor, vivienda letra A de su planta, y patio; derecha entrando, calle Alféreces Díaz Otero; izquierda, solar número cinco de la calle Comandante Haya; y fondo, solar número seis de la calle Alféreces Díaz Otero. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el siguiente: TRASTERO NÚMERO OCHO, sito en la PLANTA SÓTANO del edificio en Melilla, calle Alféreces Díaz Otero. Se accede a la misma por portal de acceso a viviendas que da salida a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de SIETE METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS y útil de CINCO METROS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, pasillo de acceso a trasteros, y trastero número SIETE; derecha entrando, rellano de escalera de acceso a esta planta; solar número seis de la calle Alféreces Díaz Otero; y fondo, cerramiento inferior del garaje número DOS en planta baja. CUOTA: Doce enteros una centésima por ciento (12,01%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Propiedad Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 01 de febrero de 2010.

**CARGAS**

**CALIFICACION VPO: CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** La presente finca tiene la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, lo que significa que sus condiciones de precio y calidad (O.M. 24-11-1976) se regulan legalmente y que se somete a un régimen especial de uso, conservación y aprovechamiento, además de gozar de un favorable tratamiento fiscal. La referencia de su expediente es ML-NC-04/09.**POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/4494, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 21/01/2010, TOMO: 622, LIBRO: 621, FOLIO: 167, Título OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1634 y Diario 57, Notario DON PEDRO**



C.S.V. : 25200110366C8F56

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 11 de Diciembre de 2009, con número de protocolo 1.789, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 01 de Febrero de 2010.

-----

DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a



los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 25200110366C8F56

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 25200110366C8F56



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000357425, finca número 35486 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO.- LOCAL UNO** sito en las **PLANTAS BAJA Y ENTREPLANTA** del edificio en Melilla, calle Villegas números dieciséis y dieciocho. Se accede al mismo a través de acceso independiente en el chaflán de las calles Villegas y Querol. Consta de local propiamente dicho y entreplanta. Tiene una superficie total construida de MIL TRECE METROS VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS, de los que QUINIENTOS DOS METROS SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la planta baja, y QUINIENTOS DIEZ METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la entreplanta. Linda la planta baja: frente, calle Villegas, portal número DOS de acceso al edificio (número dieciséis de la calle Villegas), y local número DOS; derecha entrando, calle Querol, portal número TRES de acceso al edificio (número cinco de la calle Querol), y local número TRES; izquierda, portal número DOS de acceso al edificio (número dieciséis de la calle Villegas), local número DOS, y finca en calle Villegas números veinte y veintidós; y fondo, fincas registrales 33.138 y 33.139 y local número TRES. Linda la entreplanta: frente, calle Villegas, hueco de escaleras del portal número DOS de acceso al edificio (número dieciséis de la calle Villegas), y entreplanta del local número DOS; derecha entrando, calle Querol, y hueco de escaleras del portal número TRES de acceso al edificio (número cinco de la calle Querol); izquierda, hueco de escaleras del portal número DOS de acceso al edificio (número dieciséis de la calle Villegas), entreplanta del local número DOS, y finca en calle Villegas números veinte y veintidós; y fondo, fincas registrales 33.138 y 33.139. **CUOTA:** Veinte enteros treinta y dos centésimas por ciento (20,32%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A2995234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 27 de diciembre de 2011, con número de protocolo 1.705, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 19 de enero de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca junto con otra queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 465.242,4 euros y se ingresaron 1.163,11 euros por el acto de cesión gratuita. **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33140, Asiento de Nota Marginal 2 con Fecha 01/02/2010, TOMO: 615, LIBRO: 614,**



C.S.V. : 252001109E26ACBF

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exento por los actos de obra nueva y división horizontal. **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33140, Asiento de Nota Marginal 3 con Fecha 19/01/2012, TOMO: 615, LIBRO: 614, FOLIO: 213, Titulo OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1965 y Diario 60, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1705/2011, Fecha de Documento 27/12/2011**

---

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 27 de Diciembre de 2011, con número de protocolo 1.705, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 19 de Enero de 2012.

---

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de



responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001109E26ACBF

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001109E26ACBF



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000357432, finca número 35487 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA: ELEMENTO NÚMERO DOS.- LOCAL DOS** sito en las **PLANTAS BAJA Y ENTREPLANTA** del edificio en Melilla, calle Villegas números dieciséis y dieciocho. Se accede al mismo a través de acceso independiente en la calle Villegas. Consta de local propiamente dicho y entreplanta. Tiene una superficie total construida de QUINIENTOS CATORCE METROS NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, de los que DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la planta baja, y DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS corresponden a la entreplanta. Linda la planta baja: frente, calle Villegas, portales números UNO y DOS de acceso al edificio (número dieciocho y dieciséis de la calle Villegas, respectivamente); derecha entrando, portal número DOS de acceso al edificio (número dieciséis de la calle Villegas) y local número UNO; izquierda, portal número UNO de acceso al edificio (número dieciocho de la calle Villegas), y rampa de acceso a la planta sótano; y fondo, local número UNO. Linda la entreplanta: frente, calle Villegas, huecos de escaleras de los portales números UNO y DOS de acceso al edificio (número dieciocho y dieciséis de la calle Villegas, respectivamente); derecha entrando, hueco de escaleras del portal número DOS de acceso al edificio (número dieciséis de la calle Villegas) y entreplanta del local número UNO; izquierda, hueco de escaleras del portal número UNO de acceso al edificio (número dieciocho de la calle Villegas), finca en calle Villegas números veinte y veintidós; y fondo, entreplanta del local número UNO. **CUOTA:** Diez enteros treinta y dos centésimas por ciento (10,32%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 27 de diciembre de 2011, con número de protocolo 1.705, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 19 de enero de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca junto con otra queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 465.242,4 euros y se ingresaron 1.163,11 euros por el acto de cesión gratuita. **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33140, Asiento de Nota Marginal 2 con Fecha 01/02/2010, TOMO: 615, LIBRO: 614,**



C.S.V. : 252001102E76C345

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exento por los actos de obra nueva y división horizontal. **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33140, Asiento de Nota Marginal 3 con Fecha 19/01/2012, TOMO: 615, LIBRO: 614, FOLIO: 213, Titulo OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1965 y Diario 60, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1705/2011, Fecha de Documento 27/12/2011**

---

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 27 de Diciembre de 2011, con número de protocolo 1.705, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 19 de Enero de 2012.

---

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:

NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de



responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001102E76C345

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001102E76C345



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000357449, finca número 35488 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

**URBANA: ELEMENTO NÚMERO TRES.- LOCAL TRES DESTINADO A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN** sito en la **PLANTA BAJA** del edificio en Melilla, calle Villegas números dieciséis y dieciocho. Se accede al mismo a través de acceso independiente en la calle Querol. Tiene una superficie total construida de VEINTE METROS DOS DECÍMETROS CUADRADOS. **Linda:** frente, calle Querol; derecha entrando, fincas registrales 33.138 y 33.139; izquierda y fondo, local número UNO. **CUOTA:** Cero enteros cuarenta centésimas por ciento (0,40%).

**BASES GRÁFICAS**

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD**

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA,** con C.I.F. número **A29955234,** titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 27 de diciembre de 2011, con número de protocolo 1.705, según consta en su inscripción 1ª, de fecha 19 de enero de 2012.

**CARGAS**

**Afección Fiscal:** Esta finca junto con otra queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 465.242,4 euros y se ingresaron 1.163,11 euros por el acto de cesión gratuita. **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33140, Asiento de Nota Marginal 2 con Fecha 01/02/2010, TOMO: 615, LIBRO: 614, FOLIO: 213, Titulo CESION Asiento 1636 y Diario 57, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1759/2009, Fecha de Documento 09/12/2009**

**Afección Fiscal: DOS notas de afección fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró exento por los actos de obra nueva y división horizontal. **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/33140, Asiento de Nota Marginal 3 con Fecha 19/01/2012, TOMO: 615, LIBRO: 614, FOLIO: 213, Titulo OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento 1965 y Diario 60, Notario DON PEDRO ANTONIO LUCENA GONZÁLEZ, N° de Protocolo 1705/2011, Fecha de Documento 27/12/2011**



C.S.V. : 252001100ECBF9D1

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 27 de Diciembre de 2011, con número de protocolo 1.705, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 19 de Enero de 2012.

-----

---

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.**

---

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD):



C.S.V. : 252001100ECBF9D1

www.agpd.es Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: dpo@corpme.es

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 252001100ECBF9D1

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001100ECBF9D1



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**Código Registral Único: 52001000365574, finca número 36300 de Melilla**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

URBANA: ELEMENTO NÚMERO UNO.- EDIFICACIÓN EN LA AVENIDA DE LA MARINA ESPAÑOLA, SIN NÚMERO, EN MELILLA, DESTINADA A APARCAMIENTO SITUADA EN LAS PLANTAS BAJA (NIVEL 0), PRIMER SÓTANO (NIVEL -3), SEGUNDO SÓTANO (NIVEL -6) Y TERCER SÓTANO (NIVEL -9,20) DE LA FASE 1 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "VILLA MAGNA", CONSTRUIDO SOBRE LA PARCELA DE TERRENO DEL PERI A-49. Se destina a aparcamientos públicos y está compuesta por un total de setecientos diecisiete plazas de aparcamientos distribuidos en tres plazas de aparcamiento para vehículos y seis motocicletas, en el primer sótano (nivel -3), trescientas veinte plazas de aparcamiento en el segundo sótano (nivel -6), y trescientas ochenta y ocho plazas de aparcamiento en el tercer sótano (nivel -9,20), de las que trescientas ochenta y cuatro son para vehículos y cuatro son plazas de motocicletas. Tiene accesos para vehículos mediante rampa de entrada de los mismos situada al nivel de planta baja sobre la rasante del terreno, desde la avenida de la Democracia, a la altura de la Biblioteca Nacional, teniendo los vehículos acceso al exterior a través de rampa de salida a la avenida de la Marina Española, a la altura de la zona de aparcamientos de la Autoridad Portuaria. Tiene accesos peatonales a través de dos núcleos de comunicación vertical con el exterior compuestos de escaleras y ascensores, situados a la altura de las respectivas rampas de entrada y salida de vehículos en la planta baja. En la planta baja, además se sitúan los aseos públicos, un cuarto de instalaciones y cinco escaleras de emergencia, dos con salida a la avenida de la Marina Española, dos a la calle Teniente Suárez y una a calle peatonal trasera del conjunto, escaleras que comunican la totalidad de las plantas que integran la primera fase del conjunto residencial. En la planta de primer sótano o nivel -3 se sitúan los accesos peatonales, ascensores, zona de circulación, distribución y control, las rampas de entrada y salida de vehículos, zonas de rodadura y maniobra, tres plazas de aparcamiento de vehículos y seis plazas de aparcamiento de motocicletas. En este nivel se sitúan además de las salidas de emergencia que se han descrito en la planta baja y un cuarto de electricidad. En el nivel -6 metros o planta de segundo sótano, se ubican, los núcleos de comunicación vertical con el exterior, es decir, salidas peatonales a la avenida de la Democracia y a la avenida de la Marina Española, trescientas veinte plazas de aparcamiento para vehículos, zonas de rodadura y maniobra, rampas de entrada y salida de vehículos, pasos peatonales y las cinco repetidas salidas de emergencia. Finalmente, en el nivel -9,20 metros o planta de tercer sótano, se sitúan trescientas ochenta y ocho plazas de aparcamiento, de las cuales, trescientas ochenta y cuatro lo son de vehículos automóviles propiamente dichos y cuatro plazas de motocicletas. La superficie construida total de esta finca es de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRES METROS CUADRADOS, de cuales CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS corresponden a la superficie construida de planta baja, MIL SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS a la superficie construida de planta de primer sótano, SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS a la superficie construida de planta de segundo sótano y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS a la superficie construida de planta de tercer sótano. Los linderos de la edificación son los siguientes: en planta baja linda, tomando como su frente la rampa de entrada vehículos y el acceso peatonal, con fachada a la avenida de la Democracia, derecha entrando y fondo, con edificaciones de la futura fase diez del conjunto residencial, e izquierda con la Biblioteca Nacional; la rampa de salida vehículos y el acceso peatonal del parking publico linda: al frente, con la avenida de la Marina



C.S.V. : 252001104AFCECBA

Española, derecha aparcamientos de la Autoridad Portuaria, izquierda y fondo, edificaciones de la futura fase dos del conjunto residencial; en la planta primera de sótano o nivel -3, linda: al frente, tomando como tal la rampa de acceso o entrada de vehículos desde la avenida de la Democracia, subsuelo de dicha avenida, derecha entrando, aparcamientos privados y zona de rodadura y maniobra de la primera fase del conjunto residencial; izquierda, subsuelo de la Biblioteca Nacional y de aparcamientos de la Autoridad Portuaria y fondo subsuelo de la avenida de la Marina Española; en la planta de segundo sótano o nivel -6, esta finca linda: tomando su frente por la rampa de entrada y salida de vehículos con subsuelo de la avenida de la Democracia y de calle privada trasera del conjunto residencial; derecha entrando, zona de rodadura y maniobras y plazas de aparcamiento privadas de la primera fase del conjunto residencial y subsuelo de parcela P2 que la separa de calle Villegas y subsuelo de calle privada del conjunto residencial; izquierda subsuelo de la Biblioteca Nacional y de los aparcamientos de la Autoridad Portuaria y fondo subsuelo de la avenida de la Democracia. Finalmente la planta ubicada en el sótano tercero o nivel -9,20 metros, linda: tomando su frente, como en las plantas anteriores, frente, subsuelo de la avenida de la Democracia y de calle privada trasera del conjunto residencial; derecha entrando, subsuelo de las calles Teniente Suárez y Querol y de calle privada trasera del conjunto residencial y fondo subsuelo de la avenida de la Marina Española. CUOTA DE PARTICIPACIÓN.- Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de su Fase de SESENTA Y TRES ENTEROS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO DIEZMILÉSIMAS POR CIENTO (63,7088%); en los elementos comunes de la subcomunidad de aparcamientos a la que pertenece de NOVENTA ENTEROS NOVENTA Y UNA CENTÉSIMAS POR CIENTO (90,91%) y en los elementos comunes del Conjunto Residencial, una cuota proporcional a aquella en la cuota que tiene asignada su fase en el Conjunto.

#### **BASES GRÁFICAS**

---

Estado de coordinación con catastro: **No coordinado con catastro.**  
Referencia Catastral: 5554602WE0055S0004DO

#### **TITULARIDAD**

---

**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA SA**, con C.I.F. número **A29955234**, titular del pleno dominio del **100%** (la totalidad) de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de octubre de 2014, con número de protocolo 1.524, según consta en su inscripción 2ª, de fecha 10 de diciembre de 2014.

#### **CARGAS**

---

**SERVIDUMBRE DE PASO, LUCES Y VISTAS:** Se constituye sobre esta finca como predio sirviente, a favor de la finca resultante del Proyecto de Compensación de la Actuación Aislada A-49 "Isla de Talleres", identificada como Parcela R-2, finca registral 32.771 (predio dominante), sobre una franja de terreno de dicho predio que se describe así: franja de terreno con forma de "L" a lo largo del lindero Sur (y Norte del dominante) y continuando por el lindero Oeste (y Este del dominante) de un ancho de dos metros y cincuenta centímetros, y con una longitud lineal (perímetro de los señalados linderos) desde la calle Villegas, de treinta y un metros con ochenta y dos decímetros, y en el tramo más corto, una longitud de ocho metros con setenta decímetros. **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 36290 de MELILLA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 11/12/2013, TOMO: 670, LIBRO: 669, FOLIO: 129, Título CONJUNTO INMOBILIARIO Asiento 477 y Diario 63DON MANUEL JOSÉ TEJUCA GARCÍA, N° de Protocolo 3083/2013, Fecha de Documento 18/11/2013 POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 32770 de MELILLA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 03/06/2008, TOMO: 610, LIBRO: 609, FOLIO: 102, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN**



C.S.V. : 252001104AFCECBA

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, quedando liberada por las cantidades que se expresan al margen de la finca matriz. Practicada en virtud de la escritura de División Horizontal, otorgada en Málaga, ante el Notario Don Manuel José Tejuca García, el 18 de Noviembre de 2.013, con número de protocolo 3.083, según consta al margen de la inscripción 1ª, de fecha 11 de Diciembre de 2.013.

---

**Afección Fiscal:** Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declararon 13.750.000 euros y se ingresaron 34.375 euros por el acto de compraventa. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, el 22 de Octubre de 2.014, con número de protocolo 1.524, según consta al margen de la inscripción 2ª, de fecha 10 de Diciembre de 2.014.

---

**HIPOTECA:** A favor de **CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.**

**Principal:** 13.750.000 euros.

**Plazo:** 240 meses.

**Inicio:** 18/03/2015.

**Valor de subasta:** 13.108.453,95 euros.

Practicada en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Melilla, ante el Notario Don Carlos Norzagaray Belon, el 18 de Marzo de 2.015, con número de protocolo 476, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 27 de Abril de 2.015, al folio 175, Tomo 670, Libro 669.

---

**Afección Fiscal:** DOS notas de afección fiscal: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS a las liquidaciones complementarias que en su caso procedan para el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En autoliquidación se declaró por la ampliación de hipoteca 24.956.250 euros y se ingresó 62.390,63 euros; y por el afianzamiento se declaró exenta. Practicada en virtud de la escritura de Hipoteca, otorgada en Melilla, ante el Notario Don Carlos Norzagaray Belon, el 18 de Marzo de 2.015, con número de protocolo 476, según consta al margen de la inscripción 3ª, de fecha 27 de Abril de 2.015.

---

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota simple informativa:  
NO hay documentos pendientes de despacho.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren a la fecha de su firma electrónica, antes de la apertura del diario.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es) Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MELILLA a día treinta de julio del dos mil veinticuatro.**



(\*) C.S.V. : 252001104AFCECBA

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 252001104AFCECBA